

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Asunto

Acta de Pleno de sesión extraordinaria de
5 de julio de 2018

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **doce horas y treinta y tres minutos** del día **cinco de julio de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión extraordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández y D. Luis Javier Seoane Medina.

Excusan su asistencia las Sras. Concejales D^a Paula Onís Lorenzo, D^a Susana García Gutiérrez y D^a María Fernández López y el Sr. Concejel D. David Fernández Suco.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventor Accidental, D. Carlos Fernández Fernández.

La sesión es pública.

Antes del comienzo de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio pro las víctimas de violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

1º.- EXPEDIENTE PRE122002 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS Y TASAS Y LAS ORDENANZAS DE PRECIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2019. APROBACIÓN PROVISIONAL.

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas y las Ordenanzas de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el Ejercicio 2019.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 27 de junio de 2018.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario y Macías Mariano y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, Camino Fernández y Seoane Medina (total **trece votos a favor** de PSOE, FORO, PVF, PINSI y Concejal no adscrito); los votos en contra de las Sras. Ballester Andreu, Polledo Enríquez, González González, y los Sres. Pintado Piquero, Lapuerta Salinas, Cosío García, Viesca Álvarez (total **siete votos en contra** de SOMOS Siero, PP e IU-IX); y la abstención del Sr. García Rodríguez (total **una abstención** de Cs); ausentes las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y el Sr. Fernández Suco:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 27 de junio de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“NUEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2019.

Después de recibir propuestas de distintos grupos políticos y de debatir la propuesta inicial presentada por esta Concejalía, se presenta la siguiente propuesta definitiva de modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2019.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4 .- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSATACIONES Y OBRAS.

La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, contempla en su artículo 6º las bonificaciones a las que con carácter general, los contribuyentes tienen derecho respecto de este impuesto. Así, en su apartado 1.b) establece las bonificaciones a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

que se tiene derecho en la realización de obras que se declaran de interés municipal, indicando en los subapartados I), II) y III) qué tipo de obras tienen esa consideración.

En los subapartados señalados, se regulan las bonificaciones para obras de revoco, retejo, adacentamientos de fachadas y restauraciones de hórreos y otros elementos etnográficos, por considerar todas estas obras como ya se ha dicho, de "utilidad municipal".

En estos casos, el contribuyente presenta solicitud de licencia de obra acompañada de la correspondiente autoliquidación, en la que ya aplica la bonificación prevista.

Posteriormente, estas obras son valoradas por los servicios técnicos municipales que en la mayor parte de los casos informan que dichas solicitudes no tienen derecho a la bonificación prevista al exceder las obras a ejecutar de las que dan derecho a la bonificación. En este caso con posterioridad, se gira liquidación complementaria.

En caso de resultar favorable el informe técnico, debe de remitirse la solicitud al Pleno Municipal al objeto de que este acuerde de forma expresa la concesión de la bonificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El procedimiento administrativo a seguir es, como se ve, laborioso y las bonificaciones concedidas han ascendido en los últimos años a los siguientes importes : Año 2015, 382,26 €; año 2016, 258,00 € y año 2017 a 70,68 €.

Asimismo, el Decreto 29/2017, de 17 de mayo, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, regula el **Informe de Evaluación de Edificios** y crea el Registro General de Informes de Evaluación de Edificios del Principado de Asturias.

Las obligaciones que la mencionada disposición encomienda a los ayuntamientos es la de elaborar un censo de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, de forma que dicho censo sirva de base para comprobar que edificios con antigüedad superior a los 50 años, deben de ser objeto de evaluación.

Si el informe de evaluación es desfavorable, deben de realizarse las obras necesarias para la corrección de los defectos detectados y éstas correrán a cargo de los propietarios, que deberán de solicitar la oportuna licencia municipal.

Teniendo en cuenta que el marco normativo permite fijar bonificaciones de hasta el 95% en la cuota del Impuesto para este tipo de obras, se propone añadir al Artículo 6º.1 un nuevo apartado f) que contemple esta bonificación

Con esta propuesta, el mencionado **ARTÍCULO 6º** de esta Ordenanza tendría la siguiente redacción :

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

ARTICULO 6º.- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo art. 103.2ª) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto las licencias otorgadas en los siguientes casos:

a) Las que se otorguen a empresas que desarrollen cualquier tipo de actividad industrial y que se instalen por primera vez en el suelo industrial de la zona declarada de recuperación industrial, que comprende las parroquias de Santiago de Arenas, San Juan de Arenas, Santa Marta de Carbayín y Lieres, por concurrir circunstancias especiales, siempre que su implantación contribuya a la consecución de la recuperación industrial y a la generación de puestos de trabajo y restablecimiento del equilibrio económico y social.

b) Las que se otorguen para la realización de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

c) Gozarán asimismo de una bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las obras de conservación, regeneración y renovación de los inmuebles urbanos históricos, catalogados o con algún grado de protección y obligación de conservación de estos por parte de sus propietarios, así como las obras de conservación, regeneración y renovación de los inmuebles incluidos en el ámbito delimitado del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Antiguo de La Pola Siero.

Gozarán también de esta bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las obras de conservación, rehabilitación, regeneración y renovación de los inmuebles urbanos que sean objeto de ayuda por cualquier Plan estatal o autonómico de fomento de estas actuaciones.

d) Gozarán de una bonificación del 20% de la cuota del impuesto las obras ejecutadas por empresas de nueva creación que se instalen en el Concejo quedando excluidas aquellas que correspondan con un mero cambio de titularidad.

e) Gozarán de una bonificación del 20% de la cuota del impuesto las obras que se realicen en viviendas habituales que mejoren la eficiencia energética supeditada a que exista un informe técnico que acredite dicha mejora.

f) Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto las obras que han de realizar las Comunidades de Propietarios, las agrupaciones de Comunidades de Propietarios, o los propietarios únicos, de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva afectados por el Real Decreto 29/2017 de 17 de mayo, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios que afecten a la mejora de la conservación del edificio, a la mejora de la accesibilidad y a la mejora de la eficiencia energética.

En todo caso corresponderá al Pleno de la Corporación el reconocimiento de tal bonificación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 50 % sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de aquellas que utilicen como energía única o principal y para toda la demanda energética global del inmueble, sistemas de energía alternativa solar .

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. Dicha bonificación deberá ser solicitada por el contribuyente junto con la licencia de obra o urbanística y, en todo caso, antes del inicio de la ejecución de las construcciones, instalaciones y obras objeto de la misma, la cual deberá ser informada por los Servicios Técnicos Municipales con carácter previo a su concesión.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso las bonificaciones a que se refiere el apartado 1.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece una bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto a favor de aquellas obras dirigidas a la instalación de aparatos elevadores en las viviendas que teniendo licencia de uso y primera ocupación o bien acrediten una antigüedad superior a 10 años, no dispongan de ellos; así como a favor de las obras dirigidas a la supresión de barreras arquitectónicas, tanto en los espacios comunes de los edificios, como en el interior de las viviendas o locales de negocio.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7 .- TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A AUTORIZACIÓN O CONTROL PREVIO

Se ha presentado en este ejercicio, un caso de concesión de licencia de apertura para una actividad de ganadería extensiva sin que haya edificaciones ni instalaciones en la explotación, solamente el uso de un terreno.

Esta actividad no está concretamente prevista en la Ordenanza Fiscal, por lo que debe de aplicarse lo establecido en el artículo 4º-3 de la misma que indica que la tarifa por la expedición de la licencia ha de hacerse en función de la totalidad de la superficie sobre la que se ejerce la actividad.

En estos casos de ganadería extensiva, el resultado de aplicar ese criterio daría origen a la emisión de una liquidación de importe desorbitado, muy superior a la de cualquier otro establecimiento, no siendo la actividad municipal muy distinta del resto de la dedicada a la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

expedición de otras licencias, máxime como es el caso de que la actividad no estaría sujeta al RAMINP.

Para solucionar este tipo de situaciones, es por lo que se propone añadir un apartado 5º al ARTÍCULO 4º, con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 4º.-

...

5.- La tarifa por la expedición de licencia de apertura para actividades ganaderas de carácter extensivo que no incorporen edificaciones o instalaciones en su explotación, se calculará en función del coste de la actividad administrativa necesaria para la expedición de la misma, según se desprenda del informe de la correspondiente oficina tramitadora.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

Se propone la modificación del art 8º de la Ordenanza, así como la introducción de un nuevo artículo Nº 10, denominado Normas de Funcionamiento del Servicio.

El artículo 8º de la Ordenanza que regula la gestión del servicio, se estima conveniente modificarlo a fin de facilitar la labor administrativa y mejorar la eficiencia en la prestación del servicio, y así para el caso de cambios en las variaciones del suministro (cambios de titularidad), se propone que el cambio de titular se haga efectivo el primer día del trimestre natural, de modo que se considera titular del suministro y por tanto le será facturado el consumo, a aquel que sea titular el día 1 del trimestre natural.

También en este mismo artículo, se propone modificar el apartado 9 de lectura de contadores, de modo que se establezca que en caso de no poder acceder a la lectura del contador, cuando finalmente se pueda realizar la lectura del mismo, el número máximo de trimestres cuyo consumo mínimo pueden ser descontados de la lectura actual, se limite a cuatro.

Se incorpora asimismo un nuevo párrafo en el apartado relativo a interrupciones del suministro, para introducir la posibilidad de que iniciado un expediente de este tipo, pueda paralizarse cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen y previo acuerdo municipal.

En virtud de lo anterior, y sin variar el contenido, se propone modificar la redacción de dicho artículo para darle mejor estructura y asegurar una mejor comprensión del mismo.

ARTÍCULO 8º.- GESTIÓN DEL SERVICIO

GESTIÓN.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

El servicio figurará a nombre del titular de la licencia, no obstante, podrá efectuarse el cambio de la titularidad a favor de un nuevo propietario, siempre que se acredite la propiedad, o a favor de un inquilino previa autorización del propietario, sin necesidad de que sea solicitada nueva licencia. Por fallecimiento del abonado de un servicio, el cónyuge o los herederos podrán solicitar el cambio de titularidad sin la previa formalización de nuevo contrato o solicitud de licencia, siempre que se acredite la propiedad o subrogación en el arrendamiento de la vivienda o local, así como aportando la actualización de la licencia de los locales. Asimismo, podrá modificarse la titularidad en los casos de separación matrimonial o divorcio y, en los de constitución o disolución de comunidades de bienes, siempre que el abonado forme parte integrante de éstas.

ALTAS E INICIO DE LA PRESTACIÓN

1.- Los suministros de agua en cualquiera de sus clases, se otorgarán mediante solicitud de los interesados, formalizándose el otorgamiento de la correspondiente licencia y póliza de abono, en la que, además de los datos propios para la identificación del interesado y del lugar de prestación del servicio, habrá de figurar la clase de uso a que se destine, y cuando se trate de usos no domésticos, el volumen del consumo contratado.

2.- Los solicitantes del suministro, justificarán documentalmente, a efectos de formalización del contrato, la condición en que solicitan el suministro: Propietario, inquilino, etc. aportando la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento, según proceda, Cédula de Habitabilidad, y licencia de uso y ocupación para los usos domésticos, licencia municipal de apertura para los usos no domésticos, y de obras para los de construcción, reforma o adaptación.

3.- Cuando se solicite licencia para viviendas que acrediten su construcción con anterioridad al año 1980 y en el caso de ampliación de la red municipal, se exigirá únicamente el título de propiedad que acredite la antigüedad de la vivienda.

4.- Junto con la solicitud de Licencia de Acometida, deberá acreditarse haber efectuado el ingreso por autoliquidación según modelo oficial, de la Tasa por Acometida de Agua Potable y Tasa por Acometida a la red de Alcantarillado si lo hay, así como el importe del contador, mano de obra y materiales establecidos en el apartado 4 del artículo 5º anterior (CUOTA TRIBUTARIA). Si en el momento de instalar el contador se ve la necesidad de instalar otro de mayor calibre o se producen gastos por materiales en cuantía superior a la anteriormente establecida, éstos se girarán por liquidación complementaria en el momento en que se tenga conocimiento de la expedición de la licencia.

5.- En caso de que se formule el alta dentro del último mes del trimestre, producirá sus efectos el primer día del trimestre siguiente.

6.- Si el solicitante formulase renuncia a la licencia de acometida con anterioridad a la expedición de la misma y siempre que no se haya procedido a la instalación del contador con carácter provisional, tendrá derecho a la devolución del 50% de las tasas ingresadas por

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

autoliquidación en concepto de Derechos de Acometida, así como el importe íntegro del contador, materiales e IVA. Si la renuncia se formula con posterioridad a la expedición de la licencia o instalación provisional del contador, no procederá devolución del resto de los conceptos que se hubieran satisfecho.

7.- En caso de acometidas generales para N viviendas, naves o locales a efectos de aplicación del art. 5.2 anterior, la licencia será solicitada por el constructor o en su defecto por la comunidad de propietarios, al finalizar las obra, liquidándose tantas acometidas como número de viviendas, naves o locales, integre la comunidad. Posteriormente, los usuarios solicitarán la instalación del contador individual, haciendo efectivo el importe del mismo, de conformidad con los precios vigentes.

8.- En caso de acometidas para la instalación de sistemas contra incendios, se adjuntará la licencia de obras del inmueble.

BAJAS EN EL SERVICIO

1.- El cese del suministro por clausura o desocupación de viviendas o locales, deberá ser comunicado a la Sección de Tributos por el usuario del servicio o por el dueño del inmueble que solicitarán la correspondiente baja en el suministro. En caso contrario el sujeto pasivo seguirá obligado al pago de las facturaciones sucesivas y demás responsabilidades que puedan derivarse del uso del servicio. Cuando se formule solicitud de baja por persona distinta del propietario, deberá acreditarse la conformidad de éste con la interrupción provisional del suministro.

2.- En caso de que se formule la baja dentro del primer mes del trimestre, producirá sus efectos al último día del trimestre anterior, siempre que no se aprecien consumos superiores a los mínimos establecidos en el artículo 5º para usos domésticos ni superior a 18 m³ en usos no domésticos.

3.- Cuando existan deudas pendientes se continuará el procedimiento recaudatorio para la deuda pendiente, con arreglo a las prescripciones del R.G. de R. No se restablecerá el suministro en tanto no se haga efectiva la deuda pendiente, salvo en caso de nuevo propietario.

CAMBIOS DE TITULARIDAD

Los usuarios deberán comunicar al Ayuntamiento las variaciones del suministro dentro del mes siguiente a que ésta se produzca, y tendrá efectos el primer día del trimestre siguiente a aquel en que se produzca, tanto a efectos del Servicio de Recogida de Basura, como de Alcantarillado, si los hubiera.

Cuando se solicite el cambio de titularidad por cambio del arrendamiento del inmueble y existan deudas pendientes, se dará audiencia al propietario del inmueble en su calidad y sujeto pasivo para que en el plazo de 15 días formule las alegaciones que estime oportunas y solvente la deuda. Transcurrido el plazo de audiencia sin que la deuda se cancele se procederá a la baja en el suministro.

En ningún caso podrá accederse al cambio de titularidad si existiere deuda pendiente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

RETABLECIMIENTO DE SUMINISTROS

Cuando se solicite el restablecimiento de un suministro procedente de una baja temporal, se justificará documentalmente, a efectos de formalización del contrato, la condición en que solicitan el suministro (propietario, inquilino, etc.) aportando la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento, según proceda para los usos domésticos, licencia municipal de apertura para los usos no domésticos, y de obras para los de construcción, reforma o adaptación.

La solicitud acompañará el justificante de haber ingresado la cuota correspondiente al restablecimiento del suministro, que coincidirá la con la fijada para nuevas acometidas, así como los gastos correspondientes a una hora de Oficial de Fontanería. Si en el momento en que se proceda a desprecintar el contador se ve la necesidad de instalar otro de mayor calibre o se producen gastos en cuantía superior a la anteriormente establecida, éstos se girarán por liquidación complementaria en el momento en que se tenga conocimiento de la expedición de la licencia.

AVERÍAS DE LA RED

Cuando se produzcan en la red averías motivadas por actuaciones llevadas a cabo por particulares, se dará cuenta a la Sección de Tributos de la cuantía a la que ascienden la totalidad de los gastos ocasionados, que deberán de ser girados y satisfechos por el responsable de los mismos.

LECTURA DE CONTADORES

La lectura de los contadores se realizará con carácter trimestral, no obstante, si por necesidades del servicio no fuera posible realizarla en algún período, se estimará la lectura de este, que será regularizada en el siguiente. En ningún caso la toma de lecturas será inferior a tres veces al año, pudiendo realizarse facturaciones a cuenta en los períodos intermedios.

Si al intentar la lectura periódica de un contador, no se tuviera acceso a él, se liquidará el consumo mínimo, el cual será descontado en la próxima facturación en que sea posible la lectura, liquidándose la diferencia, con estricta sujeción a lo establecido en el art. 5 anterior. El número máximo de períodos cuyo consumo mínimo puede ser descontado será de cuatro.

Igualmente, si al intentar la lectura periódica se detecta que el aparato contador está averiado, y no fuera posible determinar el consumo real efectuado por el usuario en el periodo de lectura, se facturará el consumo normal estimado conforme a los siguientes criterios:

1º Media de los consumos en los mismos trimestres correspondientes a los dos ejercicios anteriores.

2º En caso de que el usuario sea alta en el ejercicio anterior, el consumo del mismo trimestre en dicho ejercicio. Si en dicho trimestre aún no se hubiese producido el alta, el consumo en el primero completo que ofrezca.

3º Si el usuario fuera alta en el mismo ejercicio de la avería, el consumo del trimestre anterior.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

4º Si el contador sufre una avería en el trimestre inicial del suministro, se facturará el consumo mínimo correspondiente, y se esperará a la lectura del trimestre siguiente para determinar el consumo normal, una vez reparado o sustituido el contador.

VERIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ANORMAL DEL CONTADOR.

Cuando un abonado abrigue dudas sobre el correcto funcionamiento de un contador podrá solicitar en la Sección de Tributos, la verificación oficial que se realizará por la Consejería de Industria, corriendo a cargo del solicitante los gastos que se originen por aquella, y por el desmonte y colocación del contador, que se efectuará por el personal municipal o personal de la empresa o entidad con que se tenga contratada la revisión de los mismos. De confirmarse el incorrecto funcionamiento del contador, se procederá a la rectificación de la facturación, siempre que el error supere el 5% por exceso o por defecto, conforme al epígrafe anterior "LECTURA DE CONTADORES", resarciendo al interesado de los gastos generados.

APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

Si un consumo doméstico y otro no doméstico fuese medido por un mismo contador, se aplicará al total consumido la tarifa más alta.

En caso de restablecimiento de un suministro procedente de una baja anterior, o de cambio de titularidad, si se diera el caso de que el contador regulase el suministro para distintos usos, deberá el usuario efectuar las obras necesarias para la separación de dichos usos y el control independiente de los consumos. La independización de los servicios se concederá previa solicitud del propietario del inmueble. Los consumos correspondientes a usos no domésticos, serán necesariamente controlados por contadores individuales.

INTERRUPCIONES DEL SUMINISTRO

El descubrimiento de una infracción grave o muy grave, así como dejar de ingresar la deuda resultante de dos o más facturaciones, autorizará a la Administración Municipal, previo Decreto de la Alcaldía, para la interrupción del suministro, que no será renovado en tanto no sean hechos efectivos los débitos pendientes y se acredite el pago de la cuota correspondiente al restablecimiento del suministro, que coincidirá la con la fijada para nuevas acometidas.

Si se tratare de un edificio de N viviendas la tasa por restablecimiento se establecería en el doble de la exigible por local o vivienda para nuevas acometidas.

No obstante, cuando se trate de usos no domésticos y el importe total de las facturaciones pendientes (excluidos recargos e intereses) sea superior a 600,00 euros se podrá acceder al restablecimiento provisional del suministro siempre y cuando el interesado presente un calendario detallado de pagos que previamente deberá ser aprobado por la Alcaldía, y siempre que:

-El importe total de las facturaciones pendientes (excluidos recargos e intereses) sea superior a 600,00 euros.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

-Se acredite por el obligado al pago una situación económica-financiera que le impida de forma transitoria efectuar el pago total de la deuda.

-Se abone en el momento de su presentación el 25% del importe principal del total de la deuda.

-No exceda de 6 fracciones mensuales.

-El importe mínimo de cada fracción no sea inferior a 150,00 euros.

Si se tratara de un uso doméstico, se podrá acceder al restablecimiento provisional cuando la deuda total (excluidos recargos e intereses) sea superior a 300,00 euros, fijándose una cuantía mínima para cada fracción mensual de 75,00 euros en un máximo de 6, debiendo igualmente abonar el 25% de la deuda en el momento de la petición, y acreditar la situación económica-financiera que le impida de forma transitoria efectuar el pago total de la deuda.

El incumplimiento de dicho calendario, así como el impago de la primera facturación que se emita con posterioridad a la interrupción del suministro por impago, supondrá sin más trámite, el corte definitivo del suministro, que en ningún caso será restablecido hasta que se acredite el pago total de la deuda.

Previamente a la interrupción del servicio, iniciado expediente, será causa de paralización del mismo el abono total de la deuda o fraccionamiento en los términos descritos en párrafos anteriores para el restablecimiento. Excepcionalmente, cuando concurren otras causas alegadas por el usuario para la paralización del expediente de interrupción del suministro, podrá adoptarse resolución de Alcaldía suspendiendo el procedimiento, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

CONSUMOS DESPROPORCIONADOS

1.- En los consumos desproporcionados de agua, motivado por fugas o averías probadas, producidas después del contador y, por tanto a cargo del usuario, si resultare de las actuaciones practicadas que éste obró con la debida diligencia en orden a detectar y subsanar la avería y la Administración así lo aprecia, la facturación se realizará aplicando al total consumido, según lectura, el precio por metro cúbico que corresponda a un consumo normal del usuario. Se entenderá consumo normal:

a)-La media de los consumos, en los trimestres en que se produjo la avería correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

b)-En los casos en que el usuario lo sea por alta en el ejercicio anterior, el consumo en el mismo trimestre de dicho ejercicio. Si en dicho trimestre aún no se hubiere producido el alta, el consumo en el primero completo que ofrezca.

c)-Si el usuario fuera alta en el mismo ejercicio de la avería o fuga, el consumo del trimestre anterior.

d)-Si la avería tiene lugar en el trimestre inicial del suministro, se dejará en suspenso el recibo y se esperará a la lectura del trimestre siguiente para determinar el consumo normal una vez, reparada la avería.

2.- A efectos de aplicación de este artículo se considerará:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

-Que el usuario actuó con la debida diligencia, si la avería es detectada y subsanada como máximo dentro de los dos trimestres siguientes a haberse producido.

-Que sólo se atenuarán aquellas facturaciones en las que el consumo acusado por el contador como consecuencia de la avería probada y reparada supere el triple del consumo normal.

- Cuando los consumos desproporcionados motivados por la avería afecten a varios trimestres deberá acreditarse la dificultad en la localización y subsanación de la misma.

3.-En casos muy excepcionales y debidamente justificados, la Alcaldía podrá discrecionalmente resolver sobre situaciones concretas debidamente acreditadas.

Por otra parte, al carecer de ordenanza técnica que regule el funcionamiento del servicio, se estima conveniente introducir en esta Ordenanza fiscal ciertos aspectos técnicos del servicio que aclaren e informen a los usuarios la forma de proceder, así como sus derechos y obligaciones en relación a este servicio.

Se propone añadir a la actual Ordenanza un nuevo artículo 10º con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 10º .- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

SOBRE LOS DISTINTOS USOS DEL SERVICIO E INTERRUPCIONES DEL MISMO.

Los suministros para usos no domésticos, estarán siempre subordinados a las necesidades de los restantes usos. Por consiguiente podrán ser interrumpidos estos suministros por la Administración Municipal, cuando las circunstancias lo aconsejen, aunque no se interrumpiere el servicio para los demás usos preferentes.

El usuario del suministro no podrá utilizar el agua para uso distinto de aquel para el cual haya sido otorgado, quedando prohibida la cesión total o parcial de agua a favor de un tercero. Solamente en caso de incendio se entenderá suspendida la prohibición.

El Ayuntamiento no se hace responsable de las interrupciones que pueda sufrir el servicio, por motivos de escasez de agua o averías en los sistemas de captación, conducción, depósitos y distribución. En tales casos, se reserva el derecho de interrumpir los suministros, tanto con carácter general como en sectores o zonas en que así lo aconsejen las necesidades del servicio o los intereses generales del municipio.

SOBRE ACOMETIDAS Y APARATOS DE MEDICIÓN DE CONSUMOS.

Serán siempre de cuenta del usuario los gastos de reparación de acometidas y siempre que sean estos de su propiedad los de reparación y conservación de contadores, cuyos trabajos se realizarán siempre por el personal municipal o persona o entidad encargada. El Ayuntamiento se reserva la facultad de concertar con persona o entidad especializada la revisión de contadores y de repercutir el precio del concierto por contador sobre los usuarios, haciéndolo efectivo por el recibo de consumo.

Las obras de instalación de todo servicio de agua, se realizarán conforme a los criterios establecidos en el artículo 5º.5 anterior sobre "CONEXIÓN DE ACOMETIDA". Se entiende que el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

usuario, por el hecho de solicitar la instalación del servicio presta su consentimiento y autoriza a los empleados municipales para que puedan entrar en la finca sin especial autorización para cualquier acto relativo al servicio. Las obras de distribución a partir del contador, podrá hacerlas el usuario o encargadas a quien tenga por conveniente, siendo de su cargo cuantas responsabilidades se originen de ellas.

El emplazamiento del contador se determinará por el personal municipal, único autorizado para instalarlo. Tanto en la zona urbana como en el extrarradio, en las edificaciones de tipo residencial y rural, los contadores se instalarán en hornacinas protegidas en el cierre o muro exterior, en el límite de la finca con la vía pública, de modo que permitan la lectura sin necesidad de penetrar en el interior de la propiedad.

En caso de restablecimiento de un suministro procedente de una baja anterior, si se diera el caso de que el contador se encontrase en el interior de la vivienda o local, deberá el usuario efectuar las obras necesarias que permitan la instalación del contador en el exterior, en las mismas condiciones que las nuevas acometidas.

Una vez que el Ayuntamiento realice obras en la red de distribución, de forma que las acometidas se puedan realizar desde camino público, el titular del suministro vendrá obligado a realizar las obras necesarias dentro de su propiedad para conectarse a la nueva red y colocar el contador en el límite de la finca con la vía pública siguiendo las indicaciones del personal municipal.

Toda finca que tenga instalado el servicio de agua, tendrá en la vía pública las llaves de paso necesarias del modelo adoptado por el Ayuntamiento para poder incomunicarla en cualquier momento con las tuberías de la red.

Por contener las modificaciones propuestas aspectos de funcionamiento que deben de ser aplicados con carácter urgente, se propone que en la **Disposición Final** de la Ordenanza figure :

“La presente Ordenanza entrará en vigor una vez cumplidos los trámites de exposición pública y publicación “

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 26 DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

La Ordenanza Nº 26, regula el precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, estableciendo en su artículo 3º las cuantías y el procedimiento de cobro y el uso de la vía ejecutiva para ello en su artículo 4º.

El cobro de los recibos en vía ejecutiva, se ha delegado en los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, y este Organismo, por economía de procedimiento, no cobra recibos por importe inferior a seis euros.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

El servicio de teleasistencia se factura a los usuarios con carácter mensual y es frecuente que recibos de este servicio, tengan un importe inferior a los seis euros, con lo que si no son satisfechos en vía voluntaria no son susceptibles de ser cobrados en vía ejecutiva. Asimismo, y como la remisión de deudas no satisfechas en período voluntario es realizada de forma automática, si en una de las remesas remitidas al mencionado servicio se envía alguna de importe inferior a los seis euros, resulta devuelta la remesa entera, con el consiguiente retraso y aumento del trabajo administrativo para su corrección.

Es por ello, que se propone que se modifique la Ordenanza al objeto de evitar la emisión de recibos por importe inferior a los seis euros, de forma que aquellos que no lleguen a este importe mensual, sean liquidados trimestral, semestral o anualmente, hasta conseguir igualar o superar dicho importe.

Para ello se propone modificar el artículo 4º de la Ordenanza, añadiendo al mismo el siguiente párrafo:

ARTÍCULO 4º.- COBRO.

...///...

“En los supuestos en los que la cuota mensual sea inferior a 6,00 €, se procederá a liquidar el precio público con carácter trimestral, semestral o anual, atendiendo en cada caso al importe acumulado, que será cargado en a cuenta bancaria que indique el usuario “

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 27 DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO..

La Ordenanza Nº 27, regula el precio público por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, estableciendo en su artículo 10º las cuantías y el procedimiento de cobro y el uso de la vía ejecutiva para ello en su artículo 11º.

El cobro de los recibos en vía ejecutiva, se ha delegado en los Servicios Tributarios del Principado de Asturias, y este Organismo, por economía de procedimiento, no cobra recibos por importe inferior a seis euros.

El servicio de Ayuda a Domicilio se factura a los usuarios con carácter mensual y es frecuente que recibos de este servicio, tengan un importe inferior a los seis euros, con lo que si no son satisfechos en vía voluntaria no son susceptibles de ser cobrados en vía ejecutiva. Asimismo, y como la remisión de deudas no satisfechas en período voluntario es realizada de forma automática, si en una de las remesas remitidas al mencionado servicio se envía alguna de importe inferior a los seis euros, resulta devuelta la remesa entera, con el consiguiente retraso y aumento del trabajo administrativo para su corrección.

Es por ello, que se propone que se modifique la Ordenanza al objeto de evitar la emisión de recibos por importe inferior a los seis euros, de forma que aquellos que no lleguen a este importe

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

mensual, sean liquidados trimestral, semestral o anualmente, hasta conseguir igualar o superar dicho importe.

Para ello se propone modificar el artículo 11º de la Ordenanza, añadiendo al mismo el siguiente párrafo:

ARTÍCULO 11º.- COBRO.

...///...

“En los supuestos en los que la cuota mensual sea inferior a 6,00 €, se procederá a liquidar el precio público con carácter trimestral, semestral o anual, atendiendo en cada caso al importe acumulado, que será cargado en a cuenta bancaria que indique el usuario “

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas y las Ordenanzas de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el Ejercicio 2019, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si les parece para ganar agilidad, en la intervención al menos en la que hablará el Concejal, hará mención a los tres puntos, al uno, dos y tres, que el año pasado se votó en uno único. Este año por la tramitación que se hizo en los Patronatos y luego en la Comisión de Hacienda hubo tres dictámenes y por lo tanto, al Pleno vienen tres puntos separados, pero en aras de la agilidad si les parece, la intervención, al menos la del Concejal será refiriéndose a los tres puntos. Luego votación independiente, pero cada uno que la haga como considere oportuno.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“Como se indicaba en el expediente, el objetivo de este año en la modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2019, no abarca cambios impositivos relevantes ni en los impuestos ni en las tasas. Y principalmente los cambios que se realizan o que se proponen se centran en mejorar la gestión de algunos conceptos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

El considerar adecuado congelar impuestos y tasas, pues se debe, como ya comentábamos en este mismo Pleno en el ejercicio pasado, pues a la buena situación de las arcas municipales, si bien, la complejidad del entorno en el que nos encontramos, la línea entre buena y mala situación financiera, a veces, es una delgada línea roja y nos encontramos en esa situación, que ahora mismo tenemos una buena situación económica, pero no podemos descuidar en ningún aspecto del tema económico municipal.

De manera resumida, porque ya expliqué en Comisión de Hacienda los cambios que se proponían de manera desglosada, no se toca ni el IBI ni la viñeta, ni el Impuesto de Construcciones, ni las plusvalías, ni el Impuesto de Actividades Económicas, ni ninguna de las tasas municipales. Esta congelación permite que el Ayuntamiento de Siero, un año más, sea uno de los ayuntamientos con una de las cargas impositivas más bajas de toda Asturias, y además se produce en un contexto económico en el que la evolución anual del IPC es de un incremento del 2,3%, por lo que la presión fiscal en términos reales lógicamente disminuye entre los sierenses.

Un poco por explicar de manera pormenorizada, tanto en el IBI, como en la viñeta, en el Impuesto de Vehículos de Transmisión Mecánica, nos encontramos dentro de los quince ayuntamientos más grandes de Asturias, y somos los que menos gravan a sus ciudadanos.

La plusvalía, que se planteó algún cambio por parte de algún grupo, consideramos que lo más razonable es no tocarla a la espera de que se dé una solución por parte del Gobierno Estatal sobre el tema de las sentencias que se produjeron en el caso de minusvalía, como incluso el propio cálculo que se realiza hoy en día.

Entendemos que el Ayuntamiento debe mantener una situación de prudencia hasta la aprobación de la nueva normativa y proponer algún cambio en este sentido, pues nos parece una osadía viendo esa problemática oficial que hay encima de la mesa.

En el ICIO y en el IAE se mantienen igual. También nos encontramos en un segmento de los ayuntamientos que menos gravan este impuesto. Y por destacar alguno de los cambios se crea una bonificación del 95% en el ICIO para las obras en edificios afectados por el informe de evaluación de edificios del Principado de Asturias que se propuso en Comisión y estudió la Concejalía de Urbanismo y se consideró oportuno incluir.

Sobre las tasas, pues todas las tasas también se mantienen exactamente igual. Únicamente se realizan algunos cambios normativos que permiten la agilización de procedimientos y poder resolver expedientes e incidencias e incluso poder emitir recibos con mayor celeridad. En este sentido, explicar que las decisiones que se han tomado en los últimos meses han permitido ir recuperando el déficit temporal que teníamos en el principal recibo que tenemos de agua, basura y alcantarillado. Ya tenemos ahora mismo aprobado y calculado el Padrón del primer trimestre de 2018, que emitiremos en unos días y el objetivo y la intención es acercar la emisión del recibo al trimestre natural. Creemos que con las nuevas funcionalidades de la aplicación informática que se adquirió en 2016 unido a la próxima adjudicación del contrato de telelectura, pues esto va a minorar lo de la problemática de lecturas, la problemática que se produce cuando existen averías, etc.

Sí que se propone en este Pleno que esta ordenanza del agua entre en vigor ya una vez superada la exposición pública este año para mejorar desde ya aspectos relacionados con la gestión de los recibos y de incidencias.

También se han introducido algunos cambios en algunas ordenanzas para evitar emitir recibos de menos de 6 euros, por ejemplo, en teleasistencia o en la ayuda a domicilio porque no parecía que tuviera mucho sentido emitir recibos de un euro, dos euros o tres euros.

También se ha creado una tasa para solucionar alguna situación que no estaba prevista como es el de la licencia de apertura para una actividad de ganadería extensiva por el tema de que iba vinculado a los metros cuadrados hasta ahora y salía una tasa que era desorbitada.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Como explicaba ahora el Alcalde, también por hablar del punto dos y tres, en el deporte únicamente se ha reformado el texto de su ordenanza de tasas eliminando de la misma aquellos aspectos que se han regulado en el nuevo reglamento de funcionamiento y que no parece que fueran oportuno que estuvieran en una ordenanza fiscal.

En Cultura se han congelado también los precios y tasas de cursos y de utilización de espacios y únicamente se introduce un cambio que ya se explicó por parte de la Concejala de Cultura sobre la tasa a cobrar para sesiones dobles que impliquen emitir entradas desde la taquilla o dedicación extra de personal municipal.

Por último, comentar que se presentaron propuestas por parte de diversos grupos políticos. Lógicamente unas se han aceptado, otras no. Consideramos que hay algunas propuestas como las que nos presentó el Partido Popular que implicarían bajar los ingresos en torno a un millón de euros y nos dejaría en una situación económica muy delicada y alguna otra que se planteó también en Comisión, por ejemplo, alguna de Somos Siero, que me gustaría dejarla aquí también aclarada que es ilegal y además que está falseada porque desde el Ayuntamiento jamás se ha retirado de manera discrecional ningún tributo a ninguna persona y además, recordar a los Concejales aquí presentes que condonar cualquier impuesto sin base legal daría lugar a la exigencia de responsabilidad patrimonial de quien haya hecho esa condonación, además de las responsabilidades penales a que diera lugar.

Por último ya, destacar que es fundamental disponer de unas ordenanzas a estas alturas del año para poder hacer una correcta planificación del ejercicio 2019 y permitir unos altos niveles de ejecución como está ocurriendo con este 2018 que gran parte del presupuesto se está ejecutando con gran satisfacción y están prácticamente todas las obras licitadas.

Por mi parte nada más y esperar que se puedan aprobar las ordenanzas para el año 2019.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Abrimos un turno de intervenciones

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Muy buenos días a todos. Tenía previsto pasar de este primer turno y hablar en el segundo, pero hay cosas que quiero decir de antemano, por eso intervengo.

En primer lugar, quiero felicitar al Equipo de Gobierno y especialmente al Concejales de Economía y a todos los funcionarios que intervienen en este expediente porque que yo recuerde es la primera vez que se trae a comisión unas ordenanzas fiscales en el mes de julio, siempre se traían en octubre, algunas veces en noviembre y antes no me consta que haya sido nunca, por lo tanto gracias en este sentido. El PINSI también pide al equipo de gobierno que haga lo mismo con los presupuestos para el 2019, aprobarlos como el año pasado, lo más tarde en noviembre. Nos hubiera gustado que en la tasa del agua se hubiera mantenido la primera propuesta de Alberto para evitar segundas liquidaciones, que dan trabajo y encarecen los costes, en el tema de la instalación de contadores pero está claro que los votos son los votos.

Estamos muy de acuerdo con bonificar con el 95% del impuesto del ICIO, que había una moción de SOMOS, sino recuerdo mal que pasó por este pleno, a estas obras que van a tener que acometer los edificios de más de cincuenta años y en la mayoría de los casos son de personas con bajos ingresos, o pensionistas o de gente en situación, que nos parece muy bien esta bonificación.

En el mandato del 99-2003, que este concejal que os habla era el Concejales de Hacienda ya congelamos varios años los ingresos y las tasas, con lo que logramos aprobarlos por unanimidad teniendo el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Partido Popular diez concejales de veintiuno. Por lo que estamos muy de acuerdo con la propuesta del Equipo de Gobierno aunque a nadie se nos escapa que 2019 es año electoral.

Está claro que a nadie nos gusta pagar impuestos pero si queremos servicios de calidad, caminos y calles en buen estado, servicio de aguas, escuelas, etc, etc, etc, no nos queda otra que pagarlos.

Y por último, Siero es de los ayuntamientos con los impuestos y tasas más bajos de Asturias y está muy saneado económicamente, algo que no es solo de ahora, ya viene de hace años y con gobiernos distintos, PSOE, PP, PSOE tripartito, FORO y ahora PSOE y las confluencias. Muchas gracias y estos es cuanto tengo que decir por ahora. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Muchas gracias y buenos días a todos los miembros de la Corporación. Desde el primer momento quisiera agradecer la celeridad de la tramitación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019, en tiempo y en forma creo que facilita y agiliza todos los procedimientos futuros de cara a planificar los presupuestos de 2019, por eso me uno a la felicitación de los trabajadores municipales y funcionarios que hayan podido llevar a cabo esta presentación, como así al concejal.

Refiriéndome a lo que son concretamente las propuestas presentadas por el Equipo de Gobierno, el gran titular sería congelar impuestos y tasas, esa sería la fotografía que los sierenses y los vecinos podrían sacar a efecto dentro de estas propuestas, el titular, congelar impuestos y tasas. Luego también y para hacer breve mención resumida a las propuestas, se pretende cambiar y agilizar tramitaciones, regulan aspectos que al carecer de la ordenanza del agua no estaban contemplados, la ordenanza relativa a la ayuda a domicilio y teleasistencia se cambia de periodicidad de los recibos... estas son las propuestas que realiza el equipo de gobierno que después de las aportaciones de varios grupos municipales han tenido a bien tanto en la ordenanza fiscal nº 4 como en la 12, referente al ICIO y a esa bonificación al que hacía mención el concejal delegado, del 95% a propuesta del grupo municipal SOMO Siero y la ordenanza fiscal nº 12 pues se retira la propuesta de aumento del importe mínimo por los materiales de los aparatos contadores. Esto digamos y resumidamente breve es la fotografía de la propuesta que nos trae el equipo de gobierno.

En la Comisión de Hacienda en la cual debatimos esta primera propuesta, yo le realicé al concejal delegado una propuesta nada concreta, yo lo entiendo, y era que me parecía poco ambicioso esta propuesta realizada por el equipo de gobierno y que me gustaría que fuese más ambiciosa en el aspecto de que redundase más en beneficio de todos los sierenses y en los bolsillos de nuestros conciudadanos. Y esto viene por el hecho de...y no porque lo diga yo sino por declaraciones como manifesté en comisión al concejal delegado, declaraciones que realiza él mismo en prensa, una de ellas, entre las entrevistas que realiza, en un diario de tirada regional de septiembre de 2017, a la pregunta del periodista que le realiza el Sr. Pajares ¿Siero es un concejo rico? Respuesta “rico no, pero ahora mismo quizás sea el concejo que mejor situación financiera presenta de Asturias. ¿Y buen pagador? Sí, estamos pagando a una media de 30 días, así que prácticamente pagamos al contado. ¿Llegaremos a la deuda 0? Sí, confío en que podamos llegar y si pudiera ser antes de que acabase la legislatura pues sería ya perfecto , vamos a intentarlo. En otra entrevista, ésta ya del 20 de mayo, del presente año, en declaraciones del Sr. Concejal dice “El Ayuntamiento de Siero dispone 4.230.00 euros de remanente de tesorería que no puede emplear en inversión a causa de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. El concejal de Hacienda, Alberto Pajares, criticó ayer esta paradójica situación teniendo en cuenta que Siero técnicamente ya tiene deuda 0, le felicito porque en menos de un año, más concretamente en ocho meses de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

tratar de intentar de que el Ayuntamiento tuviese deuda 0, ahora en teoría ya lo tenemos. ¿Y con esto que se hace? Pues el mensaje que reciben los ciudadanos y los vecinos de Siero como es mi caso, el mensaje que recibimos es que estamos en un concejo que vive bien, concejo que tiene una situación económica muy buena, en un concejo que dispone de dinero para acometer diferentes obras y actuaciones, este es el mensaje que mandamos a nuestros vecinos, es decir que seamos consecuentes con las palabras, entrevistas y declaraciones que realizamos porque si ahora nos atenemos a otras declaraciones que realizaba usted a este mismo medio, en esta misma entrevista, el edil insistió en que se está pagando entorno a 30 días a todos nuestros proveedores, por eso dijo no entender que en un ayuntamiento como el de Siero que está saneado, pagando a todo el mundo y que dispone de Tesorería y de una serie de remanentes, tenga 4.200.000 € en los bancos, sin permitir que podamos utilizarlos en políticas sociales o en inversiones para el concejo. Explicó que España tiene un compromiso con la Unión Europea de cumplimiento de déficit, que la administración incumple, pero como compensación los ayuntamientos lo logra a base de que las corporaciones estén sometidas a unas restricciones que no tienen mucha lógica. Haciendo alusión a sus declaraciones, entiendo que esta práctica que usted critica a estamentos superiores, como es el nacional, debería también aplicársela a nivel municipal puesto que entiendo que los vecinos de Siero tendrían que vivir en sus propias carnes y permítame la expresión, pero en sus bolsillos ver estos beneficios y estamos en un concejo idílico económicamente hablando, los vecinos de Siero creemos que tenemos todo el derecho para también percibirlo en el día a día, por lo tanto de ahí mi crítica a la hora de que sus propuestas han sido poco ambiciosas, si bien en su argumento esgrime la posibilidad de que, claro es una línea delgada entre poder cumplir con los requisitos económicos que se nos solicita como ayuntamiento, pero entiendo, y a tenor y de sus declaraciones, que tenía que ser una respuesta más ambiciosa para que los bolsillos de los sierenses los sintamos y los vivamos en el día a día.

Por toda esta explicación que he realizado, no podemos apoyar esta modificación de las ordenanzas porque, insisto, los sierenses entiendo que en el día a día necesitamos que todo ese mundo idílicamente del concejo tiene que vivirse en el día a día de los vecinos de Siero, por lo tanto el voto del grupo municipal de Ciudadanos va a ser la abstención. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días. A pesar de que en la Comisión Informativa celebrada hace escasos días en la que se trató el tema que hoy nos ocupa, en el pleno extraordinario, digo que a pesar de que me abstuve, mi voto va a ser favorable porque la propuesta que se nos presenta viene en la línea de las propuestas que se han venido presentando en los últimos años, unas propuestas que fundamentalmente van vinculadas a las congelaciones impositivas y a la, en algunos casos no en todos como es el caso de este año pero no en todos, a incrementos moderados o pequeños de las tasas con el único fin de poder llegar a cumplir con el coste real de las mismas. Por lo tanto, ante esta propuesta que hoy se nos trae donde los pocos cambios que se introducen son meramente casi casi de tramitación administrativa y se plantea una congelación total de todos los impuestos y de las tasas a pesar de que, como ha dicho el concejal, del IPC positivo, que se ha computado y que podría servir de base para que en algún caso proponer alguna subida, creo que es para felicitarnos y de alguna forma transmitir y trasladar que a pesar de la congelación sí que se está dando un beneficio a los sierenses y a las sierenses porque nosotros a pesar de subir el IPC seguimos manteniendo la carga impositiva, esto no sigue situando a nivel de municipios entre los municipios con menor carga impositiva. Ayer salía en la prensa, creo que era ayer, una noticia en relación con el IBI y situaba a Oviedo como el noveno Ayuntamiento con más recaudación en el IBI por habitante y año, el noveno de España no de Asturias y es un concejo de Asturias y tenía el coeficiente más bajo, el 0,62 en urbana, cuando nosotros tenemos en este

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

momento el 0,53. Por lo tanto, creo que son cuestiones que debemos valorar y que de alguna manera los ciudadanos tienen que comprender que a pesar de las congelaciones aquí se está beneficiando de manera clara a los vecinos porque no les quitamos y no les restamos en calidad de inversiones ni en calidad de servicios, y conseguimos con ingresos justos e ingresos ajustados a lo que es el coste real del funcionamiento del Ayuntamiento, conseguimos trasladar unas mejoras y cumplir con unas demandas que nos realizan anualmente. Por lo tanto, mantengo, como he hecho en años anteriores, el voto positivo, el voto afirmativo, a las propuestas de congelación, en este caso, de los impuestos y de las tasas.

Y por lo que respecta al punto dos y tres, que están en la misma línea, tanto del Patronato Deportivo como de la Fundación municipal de Cultura, pues el voto también va a ser en la misma línea. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sr. Cosío García:

“Buenos días a todos y todas. En primer lugar, decir que este grupo no se muestra tan satisfecho de que el pleno debate de las ordenanzas fiscales sea tan temprano, quizás hubiese sido preferible que hubiese sido un poco después pero que se hubiese negociado con los grupos, al menos con este grupo, las propuestas que se planteaban desde el gobierno y que hicimos los grupos municipales, hemos tenido pocos días para presentar las propuestas, no hemos tenido respuestas a las propuestas que hemos presentado y bueno, una vez más se nos presentó una propuesta por parte del equipo de gobierno que prácticamente estaba cerrada y aunque se hizo el gesto de que se pudieran presentar alternativas no había verdadera voluntad de atender esas alternativas o esos puntos que aportasen los grupos municipales de la oposición. Se está diciendo y es verdad que el Ayuntamiento de Siero tiene la economía municipal saneada y una buena situación económica y nosotros creemos que esa economía saneada y esa buena situación económica debería emplearse para mejorar los servicios públicos y, por tanto, es verdad que es deseable que puedan congelarse los impuestos, las tasas y los precios públicos pero es verdad también que no hay que utilizar esto como un mantra, que puede haber ordenanzas en las que sí haya que introducir modificaciones impositivas para subir algunos conceptos y otros para bajarlos y sobre todo es importante que se siga, que se hubiera seguido con la ampliación y consolidación de beneficios fiscales para las personas con menores recursos. Creemos que estamos perdiendo oportunidad de convertir nuestro sistema fiscal municipal en un sistema fiscal verdaderamente progresivo porque un año más se nos presenta una propuesta de ordenanzas fiscales muy continuista que no ahonda en modificar aquellos puntos que pueden beneficiar, como digo, a las personas con menos recursos. Y además, creemos que hay ordenanzas, más que ordenanzas el modo de aplicar algunas ordenanzas hay que modernizarlo y hay que dirigirlo hacia un modelo más sostenible. Izquierda Unida presentó un conjunto de unas 20 medidas que abarcan tanto los impuestos como las tasas y los precios públicos centrado fundamentalmente, como digo, en bonificaciones y que paso a detallar: en relación con el IBI actualmente tenemos una bonificación para familias numerosas del 85% que no atiende a ningún tramo de renta y entendemos que en ese aspecto puede hacerse un esfuerzo más subiendo la bonificación del 85 al 90% que es el máximo legal y establecer tramos de renta para la bonificación. Además, a día de hoy no tenemos bonificaciones pues para inmuebles que instalen sistemas para el aprovechamiento térmico proveniente del sol que también es otra posibilidad que admite la ley y establecíamos que se hiciese una bonificación modulada hasta el máximo legal del 50% en función de la capacidad del aprovechamiento térmico que se instale. En relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica llevamos tiempo diciendo, todo el mandato incluso algunos ejercicios del mandato anterior, que hay que realizar una revisión de los precios porque no es que tengamos unos precios de viñeta bajos, es que los tenemos de los más bajos de Asturias y que realmente estamos perdiendo capacidad de ingreso por esta vía, nosotros no proponemos que se suba la viñeta a todos los vehículos, pero sí a todos aquellos de alta gama,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

aquellos vehículos que tienen por ejemplo más de 150 caballos de potencia, que encajan más o menos en las dos últimas categorías de caballaje fiscal que marca el impuesto y ahí entendemos que se puede hacer una subida que no hace falta que sea ni de 50, ni de 75 euros, que es aproximadamente lo que nos separa de ayuntamientos como Oviedo, Gijón o Avilés pero sí podría por ejemplo recuperarse el 14% que se bajó en el anterior mandato en una medida claramente electoralista por parte del Gobierno de FORO. También creemos y lo decíamos al principio que hay que modernizar las ordenanzas y las bonificaciones en la viñeta, en la evolución que han tenido los vehículos que no utilizan combustibles fósiles ha sido grande y creemos que no está suficientemente recogido en ello, proponíamos por ejemplo aumentar las bonificaciones a vehículos con motores híbridos, estamos viendo como el final del diesel se nos está anticipando y creemos que hay que potenciarlo e impulsarlo desde el Ayuntamiento pues bonificando este tipo de vehículos y además teniendo una mayor bonificación y teniendo presente la existencia actualmente de vehículos híbridos enchufables que no es potenciar el híbrido sino también poder potenciar el híbrido enchufable que entendemos va un paso más allá.

En el Impuesto de Actividades Económicas creemos que se puede a través de este impuesto dar alguna ayuda a creación de empleo y llevamos años pidiendo que se introduzcan bonificaciones por creación de empleo en función del incremento medio de la plantilla y también para lo sujetos pasivos con una renta o rendimiento neto de la actividad económica negativa.

En el ICIO estamos a favor de la bonificación que se va a incluir para las obras que haya que hacer en relación con la ITV de los edificios, con la inspección de edificios, pero además creemos que hay posibilidad de introducir bonificaciones a favor de construcciones, instalaciones u obras referentes a viviendas de protección oficial o las que favorezcan condiciones de acceso y habitabilidad de las personas discapacitadas o un asunto que salió en comisión ya que se decía por parte del equipo de gobierno que no era posible pero nosotros creemos que con voluntad sí se podrían buscar alternativas como es la bonificación para obras que incorporen sistemas de energías alternativas y renovables. Es verdad, y se nos decía que la ley no habla específicamente de cualquier tipo de energía pero sí que habla de que se pueden bonificar construcciones, instalaciones y obras en base a su especial interés o utilidad municipal y entendemos que la introducción de energías alternativas en los inmuebles es de especial interés porque ayuda y contribuye a la mejora de la sostenibilidad.

Pasando a las tasas y precios públicos, también el año pasado planteábamos debido a la problemática que estamos viendo en el municipio con la tenencia de perros potencialmente peligrosas, planteábamos que se establezca una tasa por tenencia de este tipo de animales que, además, ya en comisión especificábamos como podría hacerse, como podría servirnos esa tasa para hacer un control de que se cumplen los requisitos para tenencia de este tipo de perros, como es por ejemplo la vacunación o los seguros, actualmente se pide la cartilla de vacunación y los seguros a los propietarios en el momento de censar el perro pero no se hace ningún control hasta la renovación de esa licencia, esperemos que este tipo de tasa anual podría servir para hacer un control mayor. Insistimos también que hay que aumentar el número de tramos de consumo en las tasas de agua y alcantarillado porque así podría también para las personas que menos consumen agua, reducirse ligeramente el recibo, bonificaciones y exenciones en función e la renta en las tasas de agua, alcantarillado, recogida de basuras, además en los últimos días hemos tenido noticias de una propuesta de las asociaciones de comerciantes del municipio en relación a este tipo de tasas que pagan algunos comercios, nos parece una reclamación justa que debería haberse tenido en cuenta en esta modificación de las ordenanzas fiscales. Ya en su día hablamos de eliminar la tasa por celebración de bodas o al menos que se contemple la alternativa que algún otro grupo municipal planteó de que cuando las bodas no se celebran en el Ayuntamiento y por tanto no generan los gastos que se supone que se están cobrando, con la tasa no se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

generan esos gastos al Ayuntamiento. Hicimos dos peticiones en relación a la zona azul, como saben nuestro grupo municipal estaba en contra de que se pusiese en marcha la zona azul en el municipio, seguimos estando en contra de que haya que pagar por aparcar en la vía pública pero estando en contra entendemos que se pueden hacer algunas modificaciones para que lo que haya que pagar no sea tan gravoso para los usuarios. Por una parte solicitábamos la introducción del concepto de desaparcamiento que ya existe en muchos municipios de España y que no es otra cosa que aquel dinero que el usuario paga previamente, el usuario como saben paga cuando aparca, el dinero que no ha consumido cuando desaparca el coche, cuando deja de utilizar la zona azul, que pueda ser recuperado, es muy sencillo, cuando el pago se hace a través de la aplicación móvil, y entendemos que podría ponerse en marcha de manera inmediata, y es verdad que requiere algo más de planificación pero entendemos que también es posible cuando el pago se hace a través de los parquímetros. Y por otra parte, entendemos también que lo que es la tarifa de la zona azul puede reducirse porque actualmente y hablando en números redondos el canon del servicio está en 250.000€ y el Ayuntamiento ingresó unos 100.000€ más por concepto de zona azul, es decir de los 350.000€ de recaudación total de la tasa de la zona azul 100.000 quedan en las arcas municipales, entendemos que esos 100.000€ es un colchón con el que el Ayuntamiento podría bajar la zona azul. El Partido Socialista cuando se instauró la zona azul en el municipio decía que había que buscar alternativas menos gravosas, hablaban de aquella de una zona verde que en los primeros minutos no se pagaba pues tenemos la zona azul, no la queríamos pero al menos hagamos que sea menos gravosa para los usuarios y las usuarias del servicio. Y una vez más, insistimos, ya lo hicimos el año pasado, que es necesario crear una tasa por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo del dominio público por parte de las empresas suministradoras de gas, agua, hidrocarburos y energía eléctrica. Les decíamos el año pasado, en el mes de febrero aprobamos una moción en este pleno municipal en el que se pedía realizar el estudio para instaurar esta tasa que ya tienen varios municipios asturianos y muchos españoles. En el pleno de ordenanzas del año pasado lo volvimos a recordar, no hicieron ningún esfuerzo por poner en marcha esta tasa, este año se lo volvemos a recordar, el otro día en comisión de hacienda el concejal delegado nos decía que en el mes de abril se habían iniciado los contactos para iniciar el estudio, un año tarde, esperemos que cuanto antes podamos tener los primeros datos aunque ya vemos que no va a ser para este mandato, corresponderá ya a quienes lleguen a partir de mayo de 2019 la aprobación de esta tasa pero creemos que es una tasa que dada además la situación geográfica de nuestro municipio y dada además el número de líneas de alta tensión, sobre todo, que nos cruzan, no solo de alta tensión sino también conducciones de gas y agua, creemos que es una tasa muy interesante, que el Ayuntamiento debería de aplicar y que podría reportar muchos beneficios y muchos ingresos para el Ayuntamiento.

Y por terminar, siguen pendientes cuestiones como exenciones en la licencia del mercadillo de El Berrón, vemos que lleva en una situación crítica demasiado tiempo, o que se aclare el procedimiento para optar a la exención de la tasa de ocupación del suelo en las localidades de la Urbanización de La Fresneda, El Berrón y Lugones, esta fue una modificación que se hizo de la ordenanza hace unos años pero entendemos que fue de cara a la galería porque la práctica es que las asociaciones, sobre todo, tienen muy difícil acceder a este tipo de exenciones en la tasa de ocupación del suelo, sobre todo por una falta de procedimiento claro.

Por último, también pedíamos la creación del fijo discontinuo en los comedores escolares como ya debatimos además en el último pleno, en el pleno de la semana pasada y que bueno es una petición que llevamos haciendo tiempo.

Como decía al principio, están ustedes instalados en la comodidad, no arriesgan y creemos que se están perdiendo oportunidades serias de mejorar la fiscalidad municipal, sabemos que hay elecciones el año que viene y entendemos que para el gobierno lo más cómodo es no tocar nada y dejarlo como está, pero los vecinos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

y las vecinas los eligieron a ustedes y les eligieron para gobernar, sino estaban dispuestos a hacer, atener esa valentía, incluso en el año antes de las elecciones pues mejorar la fiscalidad municipal, quizás no deberían haber aceptado ese encargo. Como proponía el Sr. Alcalde, que se tratasen los tres puntos a la vez, simplemente y muy brevemente de las ordenanzas fiscales de la Fundación y del Patronato. En el tema de la Fundación hemos pedido en muchas ocasiones la creación de abonos culturales, que sigue sin realizarse, creemos que esa creación de abonos culturales debe de ir de la mano de una mejora fuera de las programaciones, más cuando que a partir del próximo año vamos a tener una instalación cultural más en Lugones, creemos que hay que aprovechar mejor esos espacios, tanto el Auditorio de La Pola como ese Centro Polivalente que va abrir en Lugones y creemos, como digo, que ese aprovechamiento mejor tiene que ir de la creación de abonos culturales. Y después, hemos reclamado en comisión y no lo hemos visto reflejado, no sabemos si es porque no va a seguir dando ese uso o porque se va a seguir dando ese uso pero va a ser en precario, que se regulara una tasa, en este caso un precio público para el uso del Palacio de El Marqués y de la cafetería del Auditorio, se hacen actividades y nos parece muy interesante, queremos dejar claro que no estamos en contra de que cuando ese es el espacio más adecuado pues por capacidad, por distribución de las salas, son los espacios más adecuados para utilizar, pues que se utilicen pero creemos que debe de haber un precio público para ambos espacios o sino tiene que haberlo porque vaya a ser de cesión gratuita pues al menos que se contemple como tal específicamente.

Y por último, en relación con la ordenanza del patronato, creo que se lo dije el año pasado también y le insisto este año, tenemos pendiente la auditoría económica del patronato y creemos que las ordenanzas fiscales del patronato deportivo deben de ir de la mano de esa auditoría porque es que al final estamos todos los años diciendo buenos pues no modificamos los precios o sí, pero sin saber realmente en qué situación económica y en qué situación organizativa tenemos en el Patronato Deportivo Municipal.

Por todo ello, por las razones que expuse en relación con las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento y lo que expuse en relación a las ordenanzas fiscales de la Fundación y los Patronatos, no vamos apoyar la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, Sra. Polledo Enríquez:

“Buenos días a todos. Gracias Sr. Alcalde. Aquí nos congratulamos todos de que hayan venido estas ordenanzas fiscales en el mes de julio pero bueno yo tengo que decir que para lo que nos traen bien las podrían haber traído en marzo o en febrero porque al final es un prácticamente un corta y pega y es que nos encontramos un año más, el cuarto y definitivo en este mandato que ya va concluyendo, ante un pleno para aprobar las ordenanzas fiscales que marcarán los ingresos en el presupuesto del año 2019 y como en los tres años anteriores pasará que se aprobarán las ordenanzas fiscales pues sin pena ni gloria y siendo también un reflejo de lo que han sido estos tres largos años de desgobierno socialista en donde la falta de iniciativa y le más de lo mismo es lo que se presenta por el equipo de gobierno para estas ordenanzas fiscales. Es este otro ejemplo más de esa falta de liderazgo y a través de una herramienta tan importante como es para nuestro concejo, como son las ordenanzas fiscales y que deben de servir o deberían de servir para hacer de Siero un lugar atractivo para posibles inversiones, un lugar para que a través de estas ordenanzas también pudiéramos ser más competitivos y bueno, también, para que se apueste por los jóvenes emprendedores, por el empleo y que además a través de estas ordenanzas fiscales pues seamos un municipio comprometido con situaciones sensibles de necesidad, creo que al final todo esto se puede modular con esta herramienta tan potente políticamente que debería ser esa potencialidad que claro está que en esta propuesta no se recoge para que a través de las ordenanzas llegar a estos fines.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Desde el PP de Siero y como en los tres años anteriores se reclama una bajada de impuestos, lo venimos diciendo durante todo el mandato y es que para otros grupos también parece que se muestran en esa disposición de bajar impuestos o al menos así se puede desprender de algunas de las intervenciones y lo venimos diciendo que Siero está en disposición de bajar los tipos impositivos para que redunden en beneficio de los sierenses en general y para ello habría que aplicar bonificaciones que hagan que los impuestos y que las tasas pues sean más progresivos y más justos y no es solo que estamos en condiciones de hacerlo, que lo estamos, sino que el Partido Popular se presentó a las elecciones con un programa donde había un compromiso de bajada de los impuestos de nuestros vecinos y esto sí es posible Sr. Alcalde, aunque hablarle de esto a los socialistas hemos comprobado que es tarea imposible, pues como buenos socialistas su gestión consiste en gastar más pero no en lo que debería de ser gastar bien y es que debemos de tener un gasto mucho más eficiente, hay que reducir gastos improductivos, que son muchos en este Ayuntamiento, empezando por los de protocolo y otros que solo sirven para el autobombo del equipo de gobierno pero que desgraciadamente los pagamos todos los ciudadanos de Siero.

No se dispone tampoco, al menos durante estos tres años, yo no lo he visto, de una estrategia de optimización de la gestión de los fondos públicos, tampoco hemos visto acciones para lograrlo, al menos este grupo no las ha visto y es que la prueba está en que año tras año y eso sí que lo vemos en los presupuestos pues el gasto corriente sube y sube. Hemos tenido que aguantar, por mucho que aquí se hable de congelación, subida de tasas en servicios básicos y en servicios esenciales como agua, como basura y alcantarillado por más que nos intente, como digo, vender esta congelación de impuestos y de tasas y esto lo entienden muy bien los vecinos, no es que lo diga yo aquí hoy, lo entienden muy bien cuando les llega el recibo, por cierto alguna vez tarde y mal, y también pues muchos autónomos, muchos emprendedores, que luchan día a día por mantenerse a flote y que son los grandes olvidados de este concejo. Esta sería una buena herramienta, las ordenanzas para poder ayudarlos, entonces lo que no podemos es, como también decía algún portavoz, cacarear en la prensa que parte de este gobierno socialista que el Ayuntamiento de Siero tiene una situación financiera desahogada, con superávit y que desde el quipo de gobierno, del PSOE y de FORO, no se propongan medidas fiscales pues para devolver ese esfuerzo de nuestro vecinos que al final son los que están pagando los impuestos.

Las propuestas que nos plantea el equipo de gobierno pues son unas propuestas del que renuncia a la gestión y que al fin y al cabo lo que se nos trae hoy aquí son cambios de redacción, cambios o adaptaciones a situaciones que no se han dado nunca que hay que regular ahora por cuestiones puntuales u otras cuestiones menores que nada tienen que ver con la gestión política eficiente, sino de lo que se trata es lo que se lleva haciendo por parte de este gobierno todo el mandato y es que este gobierno no gestiona, este gobierno lo que hace es administrar y lo he dicho muchas veces, esto sería el resumen de lo que hemos vivido estos tres años, cada vez que hemos vivido este debate de ordenanzas fiscales y esperemos que sea pues la recta final de un fin de ciclo de un gobierno, que yo entiendo que por la falta de iniciativa y por la falta de liderazgo pues está totalmente agotado, que no tiene nada que ofrecer a este concejo y que sus políticas no dejan de ser las políticas de siempre, las políticas socialistas, esas políticas trasnochadas, apolilladas y clientelares, que lo que están es lastrando el potencial que tiene este concejo, el potencial que tiene Siero como cuarto concejo de Asturias, que lo somos solo en población porque no lideramos nada más que eso, ser el cuarto concejo de Asturias en población y mientras tenemos que soportar una carga impositiva a nivel de Asturias, que lidera los rankings nacionales, estamos a la cola de todo lo bueno pero en este caso en la escala impositiva lo que hacemos es liderarlo a nivel autonómico el tener que ser los que mayor presión fiscal tenemos y es que a los asturianos nos están friendo a impuestos y desde el Ayuntamiento de Siero por más que digan que se congelan, que es cierto que se congelan pero lo cierto es que también la recaudación aumenta año a año y eso sale del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

bolsillo de los ciudadanos y para qué Sr. Alcalde, yo me pregunto que para qué porque lleva usted tres años encerrado en su despacho, cuando estaba en la oposición sí que salía y hablaba con la gente y pateaba pero desde que es usted Alcalde se ha encerrado usted en su bunker, en su particular torre de marfil y yo creo que ha perdido un poco la realidad o el pulso de los vecinos de Siero y lo digo porque las quejas vecinales son constantes y porque tenemos un municipio saneado y porque tenemos un municipio, como decía también el Portavoz de Ciudadanos, idílico, pero es que si sale a la calle las quejas vecinales son constantes y en temas que como administración más cercana deberíamos de tener, más con esta situación, en perfecto estado de revista y no es así, La Pola Sr. Alcalde, aunque no mire para mí nunca, espero que algún día tenga la decencia de mirar a esta Portavoz cuando le habla, La Pola está más sucia que nunca, Lugones también, usted lo sabrá bien porque es vecino de allí, hablan también de una falta de limpieza que no se había dado en los últimos años, hay falta de mantenimiento de las zonas verdes, la zona rural está en un estado de abandono absoluto y le aconsejo a usted que salga, que salga y que se de una vuelta porque es que la zona rural a cualquier parroquia que vaya está hecha una selva y me parece muy bien que haya lluvias, eso también es cierto, es una realidad, pero yo creo que si pagamos impuestos es para que estos temas se solventen. Y bueno, los caminos muchos de la zona rural están intransitables y esto también los vecinos pagan impuestos para que esto esté bien y no lo está, podemos hablar también de las recogidas de basura, de las quejas que hay de los contenedores soterrados, de cómo sigue existiendo ahí un déficit de periodicidad en la recogida de basura..., son cosas que si sales a la calle, pues en el día a día te lo cuentan.

Qué voy a decirle también del comercio de proximidad, que lleva tiempo reclamando estas recogidas o que pide ayudas no solo de una semana, en donde se hacen actos, que están muy bien, pero al final ellos los impuestos los pagan día a día.

Podría hablar de la falta de iluminación en las zonas urbanas o en las zonas rurales, sobre todo en las zonas rurales, en las zonas urbanas vamos poco a poco mejorando, y en fin, yo le invito Sr. Alcalde que salga más de su despacho y que tenga un contacto más directo con los vecinos y todo esto que le cuento no es una realidad virtual, la realidad virtual debe ser la que vive usted; esta es la realidad que nos cuentan cuando estás por la calle y cuando te reúnes con vecinos y con asociaciones vecinales.

Yo poco más tengo que decir, hemos pasado desde este grupo propuestas. Algunas las llevamos pasando durante tres años, pero bueno, como un año más, esperemos que sea el último, vuelven a caer en saco roto.

Sí me ha llamado la atención la celeridad con que el Concejal de Hacienda me ha dicho lo que supondría, no sé si todas las medidas, pero sí que el impacto que otras veces es que no se puede medir ese impacto, pues lo ha hecho en tiempo récord. Me ha dicho que el impacto de todo esto supondría un millón de euros, pues tampoco es para echarse las manos a la cabeza. Yo sé que para ustedes esto sería una misión imposible el intentar reducir el gasto corriente y el intentar que los gastos, que hay muchos, que se podrían reducir, pues un millón de euros suena muchísimo pero le recuerdo al Sr. Concejal de Hacienda que en este Ayuntamiento se ha recaudado en un año un millón y medio de ingresos que no estaban ni previstos, que hubo que amortizar deuda con ellos. Entonces tampoco es una locura, lo que hay que saber es gestionar y lo que falta en este equipo de gobierno es gestión y lo que sobra es administración. Pero es que para la administración ya están los funcionarios, nosotros venimos aquí a hacer política y a tener ambición política y a ser capaces de llevar a este concejo donde se merece y lo que no se merece son una ordenanzas fiscales que es un pasotismo absoluto uno tras otro, tras otro año, porque traer esto es como no traer nada. Ese inmovilismo es lo que tenemos en este gobierno y este es un ejemplo más.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Por decir algunas de las propuestas, son conocidas, yo creo que las traemos año tras año aunque el éxito es ninguno, pero creemos que se puede bajar o reducir el tipo impositivo en lo que es la contribución, hemos pedido esa bajada del actual 0,54 al 0,53; hemos también traído una propuesta trabajada de un IBI social, que aquí no hay manera de buscarle encaje pero miras alrededor, tanto que nos gusta compararnos con otros concejos y resulta que este IBI social, ya no solo Langreo, Avilés, ahora en Pola de Lena, multitud de concejos en donde sí tiene encaje. Aquí por lo visto no hay manera de que lo encaje, ya no le digo en nuestra propuesta, busquen ustedes alternativas porque me imagino que el resto de ayuntamientos de Asturias no estarán haciendo ninguna ilegalidad, o quiero pensar que no están los tiempos para ello.

En cuanto al IBI de uso no residencial, también pedimos que se revisara, pero bueno, tampoco hay ninguna iniciativa de ningún tipo.

Luego ese apoyo al pequeño comercio, al comercio de proximidad, hemos pedido ahí que sea un apoyo real y se pide esa rebaja o bonificación; habíamos pedido al menos un 30% en tasa de agua, basura y alcantarillado. Esta cuestión también la han pedido los comerciantes y dicha bonificación se propone llevar a cabo con una definición de lo que sería incluido como pequeño comercio y en función también del Impuesto de Actividades Económicas. Lo que no es justo es que pequeños comercios, que al final sus usos, en ocasiones, es menor que en algunos domicilios, pues soporten una tasa por uso no doméstico o comercial mucho mayor. No estamos inventando la pólvora, esto se ha hecho también, tanto que les gusta compararse pero solo para lo que les interesa, en el Ayuntamiento de Llanera, que ha sido una propuesta llevada también por el Partido Popular allí en el Ayuntamiento de Llanera, y que su Alcalde, socialista también, pues ha tenido a bien atender, pero es aquí hacen oído sordo absolutamente a todo.

O un apoyo real a los emprendedores, quitando también, o proponiendo esa exención de tasa de licencia de apertura, si acreditan que llevan al menos dos meses desempleados y figuran inscritos como demandantes de empleo.

Estas son propuestas que se están haciendo, que se están llevando a cabo en otros ayuntamientos que no están tan saneados como este, ni muchísimo menos, o al menos no lo cacarean tanto si es que lo están.

Y luego hay otras propuestas también en relación a la zona azul, aquella zona azul que le sirvió a usted, Sr. Alcalde para salir a manifestarse un día sí y otro también. Pues se ha quedado en el olvido, ahora ya todo le parece diferente. En cuanto ha llegado usted a la Alcaldía se ha olvidado de todas aquellas reivindicaciones que hacía en la oposición, lo cuál, también es bastante común en los socialistas. Y en ese sentido sí que se puede ajustar el tema que decía el portavoz de Izquierda Unida y al que me sumo, en una aplicación informática como la que tenemos, pues en el momento en que retiras el coche, pues simplemente es que ese crédito queda ahí acumulado y que se acumule o que se asimile a la matrícula del coche. Eso pasa o se hace en Oviedo. En Oviedo también, si te pasas de ese tope que hay, por poner un ejemplo, aquí es 1,20 el tope; si tú echases dos euros, pues te quedarían 70 céntimos que se quedarían a crédito y a través de la matrícula del coche te quedaría para otro día que fueses a aparcar. Son medidas yo creo, que muy razonables, que sería sólo un cambio en las máquinas y que ya que tenemos que tener la zona azul pues por lo menos, que no nos cobren por un servicio que no estamos haciendo.

En definitiva, sería un poco las propuestas que hemos trasladado, que ni siquiera se nos ha contestado, ni se nos ha llamado, no se nos ha dicho nada. Como digo, la educación a veces, o lo que yo entiendo por un trato cordial que tenemos, pues ni siquiera he tenido noticias. Entonces, poco o nada queda ya que esperar en estos ocho meses que nos quedan por delante y tampoco es que me sorprenda realmente la propuesta que hoy se nos trae aquí.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

En cuanto al Patronato Deportivo y a la Fundación Municipal de Cultura, pues intervendré posteriormente en el punto dos y tres.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Yo la verdad es que podía haber traído el extracto de mi intervención del Pleno de Ordenanzas del año pasado, puesto que vuelven a traer el mismo ordenamiento fiscal. Carece de visión política, social o ambiental y se limita, como ya han dicho otros grupos a meros ajustes administrativos y a la congelación de tasas.

Voy a ser más breve, iba a enumerar las propuestas, pero las conocen de sobra, precisamente por eso, porque son ya las que trajimos anteriormente en su mayoría. Pero sí que me gustaría hacer mención a una de las propuestas que tiene que ver con el IBI y es la de reforzar la aplicación del artículo 12.3, que se refiere a viviendas desocupadas y dice: “Se aplicará un recargo del 50% sobre la cuota líquida en los bienes inmueble de uso residencial desocupados. El año pasado les preguntábamos al equipo de gobierno si habían puesto en marcha los mecanismos o medidas para poder aplicar este recargo. No se nos contestó y volvemos a preguntarlo en esta ocasión, a ver si hay suerte.

En relación con esto llevamos todo el mandato solicitando al equipo de gobierno que ponga en marcha un plan de alquiler social, de manera que las personas propietarias de estas viviendas desocupadas las puedan poner en alquiler dentro de este plan de alquiler social con el aval del Ayuntamiento que le asegure el cobro de las rentas. De esta manera no solo saldría beneficiada la propiedad, sino también las familias que necesitan encontrar una vivienda a precio asequible, e incluso el propio Ayuntamiento saldría beneficiado puesto que se verían reducidas las solicitudes de ayudas para el pago de alquiler de vivienda.

La única propuesta de este grupo que ha aceptado el equipo de gobierno ha sido la de agregar una bonificación del 95% en la cuota del impuesto a las obras derivadas del informe de evaluación de edificios. Decirles que nos alegramos, la verdad, nos alegramos, pero sin embargo, hace una semana votaron en contra de proveer una partida económica con la que hacer frente a las responsabilidades del Ayuntamiento que se deriven de las obras que los vecinos y las vecinas tengan que hacer para afrontar estas reformas que se deriven del informe. Y no olvidemos que se trata de familias en su mayoría, y de personas con una economía que no les va a permitir hacer frente a nada, a ningún extra. Y que incluso tampoco van a poder solicitar ningún tipo de financiación y aunque se la dieran tampoco podrían hacer frente.

No vamos a entrar tampoco al detalle de cada una de las bonificaciones que nos traen sin sentido político hoy, pero sí que me gustaría resaltar que al final siguen cargando el peso contributivo en las personas que menos tienen, en vez de aumentar la recaudación con medidas que apliquen de manera proporcional, mayor carga retributiva a quienes más tienen. De esta manera, podríamos dar más y mejores servicios.

Y yo también voy a hacer mención a la zona rural, a esa gente de la zona rural que tienen ustedes totalmente olvidada y abandonada. Esa zona rural a la que no atienden ni siquiera la necesidades más básicas, porque no estamos hablando de medidas y de actuaciones estéticas, estamos hablando de seguridad, estamos hablando de caminos y carreteras por las que es difícil circular, estamos hablando de árboles que se caen al paso de los vehículos con la gente. Entonces no sé si esperan ustedes a que ocurra una desgracia para tomar medidas y díganme quién va a ser el responsable.

A la gente, ya lo hemos dicho en más de una ocasión, a la gente no le da miedo pagar más impuestos, lo que le da miedo es el pago de favores y las gestiones privadas que se hacen de los espacios públicos, lo que les da miedo es pagar impuestos y que no se vea revertido en la propia población, porque no olvidemos de dónde sale el dinero de donde tienen que salir luego los servicios, de donde tienen que salir luego

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

las inversiones y las infraestructuras, pero es que no se ve revertido en nada. Entonces, por favor, escuchen y pongan medidas y no les digan que no se puede rebachear, que no se puede arreglar un argayo porque no hay dinero, pero luego congelan las tasas y congelan los impuestos y congelan todo, es que no tiene sentido, a ver cómo se lo explican ustedes.

Y también vamos a hacer mención a las asociaciones de comerciantes de Siero que solicitaban la reducción de la recogida de basuras y de aguas. Están en una situación absolutamente crítica y tampoco les escuchan. Por favor, escuchen a la población, escuchen a quienes les han votado, como dicen también otros grupos.

Y dicho esto, solo decirles que no nos queda otra que seguir denunciando la falta de política social, la falta de compromiso con la sociedad y por eso, vamos a votar en contra.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Se nos convoca hoy aquí a uno de los Plenos más importantes del año, el de las Ordenanzas Fiscales. Se nos presenta una propuesta sin cambios impositivos relevantes, la congelación de impuestos, tasas y precios públicos. Nuestra posición es la de hacer un ejercicio de responsabilidad política y por eso, la negociación con el equipo de gobierno fue clara y transparente, buscando un objetivo, el no gravar con más impuestos a nuestros vecinos.

Consideramos que la aprobación con la congelación de estos impuestos, tasas y precios públicos se realiza en tiempo y forma para poder acometer el proyecto y negociación del presupuesto de 2019.

Y finalmente decir, que el camino emprendido en la anterior legislatura de no penalizar a nuestros vecinos se mantiene y por eso Siero, es hoy uno de los Ayuntamientos con menor carga fiscal y vamos a aprobar esta propuesta que se nos presenta.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Una petición a todos los grupos políticos que tienen representación en las Cortes Generales. Hagan ustedes todo lo posible para que el gobierno de turno, ahora es el PSOE, primero era el PP, desbloquee el injusto tratamiento a los Ayuntamientos con remanentes líquidos de Tesorería para poder acometer las obras que voy a enumerar a continuación, porque no es justo que paguen lo que incumplen los despilfarradores y los corruptos, lo paguen los que somos ahorradores y gestionamos bien. Eso es totalmente injusto y hay representación aquí bastante para poder cambiar la ley y en la Comunidad Europea también porque no creo que nadie quiera penalizar a los buenos en beneficio de los malos. Al malu a la trena si hace falta y al bueno en su sitio.

Creo que estamos de acuerdo todos en que necesitamos hacer muchísimos saneamientos que están sin hacer; en que necesitamos asfaltar muchos caminos porque están intransitables; en que necesitamos cambiar muchísimas tuberías de fibrocemento de agua, de la canalización de agua porque están reventando y además son insalubres; que necesitamos y queremos más ayudas sociales; necesitamos muchos euros, muchísimos euros para cumplir las variadas y múltiples mociones que tenemos aprobadas y en el cajón durmiendo el sueño de los injustos, creo yo, porque de los justos no será, para poder cumplirlas. Todas las mociones tienen coste económico, absolutamente todas, unas más y otras menos. Presentamos mociones todos los meses, aprobamos mociones todos los meses y luego no queremos recaudar, queremos bonificar, queremos no tener ingresos, bajar los ingresos, como ya dije antes, nadie nos puede demostrar que somos un Ayuntamiento que sea fiscalmente de los caros, somos de los más baratos de Asturias porque es demostrable.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Por lo tanto, eso es propio de discursos de otra época, no de la actual. Yo lo que pido al equipo de gobierno es que gestione bien, que invierta bien, que gaste bien y que gaste en lo que hace falta, pero el problema es que en muchos casos, no lo dejan. Se podría crear más empleo; no lo podemos crear. Se podría invertir más; no, en muchos no se pudo meter gente en plantilla porque lo impedía la ley. Es verdad que hay plazas amortizadas que las hay que cubrir y el PINSI pide que se cubran todas las que están dotadas en presupuesto si legalmente se permite, porque a mí me dijeron que no se permitía.

Bajar impuestos suena fenomenal, pero luego pedimos y queremos hasta la Biblia en verso. Oigo aquí discursos de verdad, que yo estoy situado en mayo de 2019, y yo, Alcalde, en su puesto, escucharía y cumpliría esos discursos. Salga usted del búnker, visite a los vecinos, arregle todo lo que está por arreglar y gane usted con mayoría absoluta, hágalo, avísenlo con tiempo, lo están avisando con ocho meses de antelación. Yo si fuera Alcalde, automáticamente, mañana mismo me pongo a trabajar y a ganar con mayoría absoluta.

Criticar que se traigan las tasas en julio yo no lo entenderé jamás, cuando costó muchísimo traerlas en octubre, muchísimo porque los que pasamos por Hacienda sabemos la problemática. Traer unas Ordenanzas Fiscales donde no se suba nada de nada..., que se bonifica a los que menos tienen, yo estoy totalmente de acuerdo; que se presione a los que más tienen, totalmente de acuerdo también, llevo pidiéndolo siempre, pero la situación no me parece que es tan derrotista y para tanta crítica y no lo entenderé, pero yo como saben ya me amortizo a mí mismo, y por lo tanto, cuando vengan las elecciones, veré a ver quién gana las elecciones porque, de verdad, yo me pongo ahí hoy mismo de tarde a tomar culetes de sidra con los paisanos, oye qué problema tienes y a resolvelu y en mayo a ganar les elecciones.

Nuestro voto va a ser a favor por responsabilidad y porque esto tiene que funcionar y tiene que funcionar bien y le pediremos cuentas si funciona mal y si gasta lo que no debe gastar, pero hasta ahora, yo lo del Protocolo es la cantinela de siempre, ya lo pedimos varias veces y resulta que en Protocolo, lo que es el Protocolo del Equipo de Gobierno es mínimo lo que es Protocolo de otras cosas que no son del Equipo de Gobierno, que el Concejal de Hacienda lo tiene que explicar, lo tiene que dar detallado, en atenciones protocolarias a las distintas asociaciones y a los distintos eventos, va tanto, y el Equipo de Gobierno gastó tanto, ya está, así de fácil lo tienen.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PVF, Sr. García de Castro:

“A la vista del debate que ha surgido, está clara que hay tres posiciones yo creo que bien definidas. Aquellos que abogan por una subida de algunos impuestos y algunas tasas, cierto es, que con bonificaciones dirigidas a las rentas más bajas; aquellos que abogan por bajada de impuestos sin más o con alguna bonificación también a algunos casos puntuales que afectan a personas muy concretas o a colectivos muy concretos y la tercera es la propuesta de congelación que hoy se plantea, que da la impresión y que es la que yo he apoyado, y que por eso creo que tengo que intervenir y justificar, porque da la impresión de que una propuesta de congelación no beneficia a nadie y yo creo que es al contrario.

Es evidente que se podían haber metido algunas cuestiones, evidente, pero eso en cualquier propuesta que se ha presentado en cualquier año y por cualquier entidad local, en cualquiera, siempre se pueden meter modificaciones y siempre quedarán, las propuestas quedarán muchas encima de la mesa, porque, o no son consideradas por el Equipo de Gobierno, o no tienen cabida legal o simplemente pues porque no ha dado tiempo material para meterlas. Pero la propuesta de congelación es una propuesta que bajo mi punto de vista, beneficia a la mayoría de contribuyentes y lo beneficia en la medida en que se tiene un IPC elevado, por encima de cero, la del IPC está en torno al 2% y por lo tanto, aunque no exista una bajada de impuestos, existe una reducción lógicamente comparándolo con el IPC.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Por lo tanto, todos los ciudadanos, ciudadanas del concejo pagan viñeta, o una gran mayoría, todos pagan tasas, agua, basura, alcantarillado; todos o una gran mayoría tienen el IBI y todos o una gran mayoría pagan Precios Públicos. Por tanto, una congelación es, evidentemente, una noticia que de entrada, satisface, al menos al que le salva. Y llevamos diciendo, y yo creo que es reconocible por todos los partidos, de que tenemos una de las cargas impositivas más bajas y eso es cierto, eso no es fruto de una visión de un año, ni mucho menos, creo que cuando se habla de beneficios al ciudadano hay que hablarlo en un período que no sea cortoplacista, hay que hablarlo, al menos, dentro de un mandato y yo iría a más, voy hablarlo al menos desde que yo estoy aquí, que fue en el año 2007, y la evolución de las tasas y precios públicos impuestos en ese período ha sido prácticamente cero, en el año 2007, para el año 2008, pleno que se celebró el 18 de octubre de 2007, se propuso la congelación de la viñeta, la congelación de la basura y del agua, el IPC en aquel momento era del 2,7% y se subió el ICIO un 2,5, se subió el IAE por debajo del IPC y el IBI fue la única vez que se ha subido hasta la fecha, el 1,96% el urbano y el 2,22% el rústico, en el año 2008, desde el año 2008 hasta las tasas del 2019 el IBI no se ha tocado, se ha congelado, salvo en una reducción que hubo, que también la mencionaré, al 0,53. En el año 2009 no hubo aprobación de tasas e impuestos, sí hubo, pero no se aprobó la propuesta del equipo de gobierno porque faltó un concejal a ese pleno, que fui yo, y no se llegó a conseguir una mayoría y se prorrogaron las del 2008; en el año 2010 se produjo una congelación de impuestos y tasas, no hubo subida; en el año 2011, por cierto con el Partido Popular al mando, propuso congelación de tasas e impuestos, no hubo ninguna bajada de ningún tipo, era una ocasión buena, una ocasión propicia para llevar a cabo una actuación programática y estaban en el poder, ostentaban la alcaldía, se propuso congelación, además era el año electoral, que se podía haber aprovechado e incluso entre comillas la bondad del año electoral y se produjo congelación de tasas e impuestos. En el año 2013, por ejemplo, se produjo congelación de impuestos y se modificó al alza del IPC de algunas tasas, tasas que eran deficitarias porque desde hacía años este concejo tenía las tasas más importantes siempre deficitarias y era una cuestión que siempre los informes de intervención nos remarcaban, que las tasas no cubrían con los costes reales del servicio y siempre teníamos los informes de intervención diciéndonos lo mismo y es en el año 2013 cuando se propone, desde el año 2008, alguna subida entorno al IPC de las tasas; en el año 2014 se vuelven a congelar los impuestos y se suben las tasas y precios públicos un 1,5% en ese afán de ir recuperando la estabilidad entre el coste real del servicio y el precio de lo que está pagando el contribuyente; en el año 2015 se baja la viñeta un 12%, inicialmente el partido que había en el gobierno, que era Foro, la propuesta que trajo era del 8,7% no del 12, era del 8,7%, y ante una propuesta brutal que hizo un ex miembro del Partido Popular en ese momento, el no adscrito que reclamaba una bajada del 21% de la viñeta, porque bajar se puede bajar lo que se quiera, yo aquí mañana vengo y digo, oiga baje un 30% la viñeta y ya está, bueno, pues fue así. Se hizo una propuesta de bajar el 21% la viñeta. Se suspendió el Pleno, hubo una reunión de Portavoces y al final para sacar algo adelante, algo provechoso, se llegó a un acuerdo de bajar la viñeta el 12%.

Por lo tanto, fíjense que desde el año 2008 hasta este año, lo que se ha hecho con la viñeta es bajarla un 12%, o sea, independientemente de todas las subidas de IPC que haya habido, lo que hemos hecho ha sido bajar. Y además, se bajó el alcantarillado un 15%. Eso suponía en el recibo del agua, en conjunto, agua, basura y alcantarillado en torno al 2% de bajada.

En el año 2016 se produce la bajada del IBI realmente, lo que había comentado anteriormente que se bajó del 0,6 al 0,54; eso suponía en valores porcentuales, en torno a un 1% de bajada. Luego la actuación desde el 2008 hasta hoy, lo único que se ha contemplado es una bajada y todo congelaciones frente a subidas de IPC. Es verdad que en algún caso ha habido subida negativa o cifra negativa de IPC, pero en conjunto global hemos tenido en estos once años un IPC positivo, y sin embargo, el IBI se ha bajado en el global. Y se subieron

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

algunas tasas como el agua el 4% y la basura el 13%, siempre bajo esa premisa de llegar a obtener al menos los costes del servicio.

En el año 2017 se vuelven a congelar impuestos y se sube el agua y el alcantarillado y se critica enormemente y la subida fue de 50 céntimos en el recibo mensual, pero bueno, al final hay que buscar argumentos para posicionarse de alguna manera y transmitir que una subida porcentual que puede resultar elevada, al final en la práctica se traduce en una subida real de céntimos y con ello conseguimos mejorar servicios, con ello conseguimos, o al menos es el objetivo, luego ya la gestión dirá si se consigue o no se consigue, pero el objetivo, mejorar servicios, tener más dotación para saneamientos, que eso sí se ha conseguido porque es el ciclo o el periodo legislativo donde más saneamientos se han llevado a cabo y se mejora la infraestructura del agua.

Y en el año 2018, que creo que el Pleno también se celebró en julio, creo recordar, que fue en julio por estas fechas, quizá un poco más adelante, propusimos también la congelación de las Ordenanzas a pesar del IPC también, que estaba en positivo. Y yo de aquella recordé que la tentación de transmitir bajadas de impuestos son positivas y son probablemente buenas, pero una bajada de impuestos tal y como estamos trae una bajada del límite de gasto, del tope de gasto. Una bajada de impuestos implica menor participación en los tributos del Estado, porque los tributos del Estado, entre otras cuestiones, vienen afectadas también por la carga impositiva que tenga el Ayuntamiento. Por lo tanto, no es solo decir, vamos a bajar o vamos a subir, sino que hay que ser conscientes de lo que significa cada cosa, conscientes o consecuentes, porque ahora acabamos de oír que la zona rural, con toda la razón del mundo, está desatendida, pero no existe ninguna varita de Merlín que diga, sin nada vamos a arreglarlo todo, no, no; con dinero, vamos a arreglar. Y el dinero viene de Impuestos, Tasas, Precios Públicos, participación de Tributos del Estado y alguna cosilla de subvenciones más que nos puedan dar por ahí.

Por lo tanto, si requerimos inversiones y queremos servicios, tenemos que mantener cargas impositivas razonables, y creo que repasando, al menos desde el año 2008 hasta nuestros días, lo que ha sido la evolución de la carga impositiva del concejo, el que me diga que no se ha beneficiado a los vecinos y vecinas de este concejo, me lo tiene que argumentar de manera muy fehaciente.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sr. Cosío García:

“Voy a ser muy breve. En primer lugar, lamentar una vez más que el Equipo de Gobierno no dé respuesta a los grupos municipales. Ya ocurrió en el Pleno de Presupuestos, ya ocurrió en el Pleno de Ordenanzas Fiscales del año pasado si mal no recuerdo, y creo que es una mala costumbre que está adquiriendo este Equipo de Gobierno. Entiendo que después del primer turno de intervenciones, deberíamos haber tenido una intervención por parte del Equipo de Gobierno antes de este segundo turno.

Y en segundo lugar, como digo, muy brevemente porque no voy a responder a otros portavoces de la oposición, pero sí hay dos cosas que quiero dejar claras porque no creo que convenga que esas asociaciones que se hicieron, o esas afirmaciones que se hicieron, queden sin respuesta.

En primer lugar, sí se puede crear empleo público, se puede crear empleo público en algunos sectores, como en Servicios Sociales y en Policía Local, dos sectores claramente deficitarios de nuestra plantilla municipal y no se está haciendo. O sea que las leyes presupuestarias, es verdad que limitan la creación de empleo, pero sí lo permiten en algunos sectores y no se está haciendo.

Y hablaba el portavoz de La Fresneda de una subida de agua que conllevó más inversión en saneamiento, es falso que la subida de las tasas del agua vaya aparejada a las inversiones en saneamiento. Se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

pueden hacer inversiones en saneamiento independientemente de las tasas del agua porque no hay una correspondencia directa entre los ingresos de la tasa y las inversiones que se pueden hacer en ese campo.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, Sra. Polledo Enríquez:

“Muy breve, voy a intervenir ahora y en la misma línea. El decir o el dejar constancia de cómo aquí los grupos venimos a debatir, a lo que se supone que es el máximo órgano de este Ayuntamiento, en donde todos estamos elegidos y donde yo creo que esta falta, ya no sé cómo decir, si de educación o de pasotismo, en donde no se nos responde. No sé si ahora va a responder el concejal, entonces, como ya hicimos dos turnos, no podemos, si hay alusiones volver a contestar..., no entiendo muy bien a qué estamos jugando.

Ojalá ese Reglamento, ese ROM que está a punto de concluirse, pues entre en vigor cuanto antes para que estas situaciones no se permitan. Yo creo que es una falta de respeto absoluto. Y luego, evidentemente, es muy respetable aquí todas las propuestas, pero bueno, yo represento a un partido, que es el Partido Popular y un partido que ha demostrado que se pueden bajar impuestos sin que haya una merma en la calidad de los servicios públicos. Pero para eso hay que tener claro lo que se quiere hacer y para eso hay que gestionar bien, y eso es precisamente lo que no se hace; una gestión eficaz. Insisto, hay muchas partidas y muchos gastos que son prescindibles.

Detrás de una bajada de impuestos hay mucho trabajo y hay que ir partida a partida y hay que saber de dónde se puede reducir gasto para que eso repercuta en los vecinos de Siero. Insisto, yo estoy en un partido en donde ha demostrado que incluso bajando impuestos es posible recaudar más. Yo también respeto a aquellos que para ellos esto no es posible, o no es posible, o no lo ven factible o no tienen la ambición suficiente para que esto se pueda llevar a cabo, pero no estoy diciendo nada que no hayamos visto.

Cada uno tiene su opinión y agradecemos al Sr. García de Castro el recorrido histórico que nos ha hecho, pero este grupo llevamos aquí desde el 2015, lo que pasó, pasado está y desgraciadamente muchas de esas propuestas que se trajeron aquí, pues aunque habían sido concejales que se habían presentado por el Partido Popular, pues luego ya no sabíamos muy bien ni lo que traían aquí, ni la ideología que representaban, ni absolutamente nada.

Entonces yo me voy a ceñir a lo que viene por delante, a lo que tenemos ahora y al futuro. El pasado está muy bien para no volver a cometer los errores que a veces se cometen, pero pasado está.

No voy a seguir, no sé si va a haber intervención o no. Lo que sí espero que si hay intervención por parte de alguien del Equipo de Gobierno se nos pueda dar ese turno de réplica, al que por cierto, tenemos derecho.”

2º.- EXPEDIENTE PRE122003 - FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO PARA EL EJERCICIO 2019.

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de la Ordenanza Nº 31 de Precios Públicos por la utilización de Edificios Culturales y Teatro-Auditorio de La Pola Siero. Ejercicio 2019.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 6 de junio de 2018.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 18 de junio de 2018.

El Pleno Municipal acuerda **por mayoría**, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario y Macías Mariano y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **catorce votos a favor** de POSE, FORO, PVF, Cs, PINSI y Concejal no adscrito); **ningún voto en contra**; y la abstención de las Sras. Ballester Andreu, Polledo Enríquez y González González y los Sres. Pintado Piquero, Lapuerta Salinas, Cosío García y Viesca Álvarez (total **siete abstenciones** de SOMOS Siero, PP e IU-IX); ausentes las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y el Sr. Fernández Suco:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura de Modificación de la Ordenanza nº 31 de Precios Públicos por la utilización de Edificios Culturales y Teatro-Auditorio de La Pola Siero, aprobada de forma inicial por acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 6 de junio de 2018, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 31 DE PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS CULTURALES Y TEATRO – AUDITORIO DE POLA DE SIERO”

A medida que pasa el tiempo, se van produciendo nuevas situaciones en el uso del Teatro – Auditorio de Pola de Siero, que el texto inicial de la Ordenanza no contempla. En este caso, nos encontramos que se encuentra sin regular la situación en la que un tercero que usa las instalaciones realiza más de una función, o bien necesita de una participación extra de personal, bien municipal o bien externo.

Actualmente, el precio establecido por el uso de los edificios culturales, incluye la presencia de personal de la Fundación Municipal de Cultura, en la mayoría de los casos y fundamentalmente en el Teatro-Auditorio de Pola de Siero, es necesaria la presencia de un técnico de iluminación y sonido, un ordenanza y personal auxiliar de taquilla. La presencia de este personal se entiende por un periodo máximo de 2 horas y media, tiempo suficiente para realizar las labores técnicas, de taquilla y para que finalice la representación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

En ocasiones se realiza el alquiler del Teatro-Auditorio de Pola de Siero por varias horas, medio día o día completo y se realiza mas de una sesión. En otras ocasiones se necesita la presencia de más personal de la Fundación debido principalmente al tipo de público asistente.

Todo ello supone un aumento de coste para la Fundación que no es repercutido a la persona o entidad que utiliza el espacio público, por lo que se considera conveniente repercutir en estos el mayor coste en que se incurre.

Por ello, se propone la modificación del artículo 4º de la Ordenanza reguladora de este Precio Público , añadiendo a su apartado 2.- un subapartado c) con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 4º.- CUANTÍA

///...///

c) *El precio de alquiler de las salas, incluye la presencia durante la representación de un técnico de iluminación y sonido, de un ordenanza y una dedicación como máximo de 2 horas y media de un auxiliar de taquilla. Cuando se realice más de una sesión durante el período de alquiler y/o se requiera la presencia de más personal, el coste del mismo se repercutirá al promotor en una liquidación posterior a la celebración de los actos."*

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Nº 31 de Precios Públicos por la utilización de Edificios Culturales y Teatro-Auditorio de La Pola Siero, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial de la Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Para anunciar que nuestro voto va a ser a favor."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

“Para decir simplemente que voy a votar a favor en este punto número dos y el tres, los informes son favorables tanto de la Oficina Presupuestaria y de Intervención y tiene solamente unos puntos que afectan a aspectos técnicos y de trámites, con lo cual vamos a votar a favor en este punto dos y en el tres.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sr. Cosío García:

“Ya expliqué en mi primera intervención nuestra posición respecto a las Ordenanzas Fiscales de la Fundación y el Patronato. Entendemos que en estos dos puntos el margen es más pequeño porque abarcan a menos ordenanzas y las cuestiones que indiqué son más de detalle y por tanto, vamos a abstenernos tanto en este punto como en el siguiente.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, Sra. Polledo Enríquez:

“En este punto estamos de acuerdo con las propuestas que se nos plantean por parte de la Concejala de Cultura. Dicho esto, también queríamos aprovechar, un poco en la línea que se había comentado de esa posibilidad de hacer esos abonos culturales y también, poner en valor el Auditorio. Yo creo que tenemos que seguir promocionando el Auditorio y ser capaces de tener más relevancia a nivel regional en cuanto a eventos que se puedan traer al Auditorio.

Creo, no sé si ha venido ya o va a venir La Ospa, yo creo que esa es la línea a seguir, se lo digo a la Concejala de Cultura e incluso ir más allá, ¿por qué no también optar a hacer una labor proactiva para poder captar algún Congreso?, ahora que el Samoa va a volver a cobrar vida, pues sería también una buena actuación.

Espero que desde Cultura se recojan estas peticiones y que podamos hacer del Auditorio un referente regional y aprovechar el equipamiento como es debido.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“En este caso sumarnos, por supuesto, sumarnos a la propuesta de los abonos culturales para que la cultura sea más asequible y acercar a la gente hacia la cultura. Consideramos que tenemos unas instalaciones culturales magníficas que están infrutilizadas. También consideramos que el precio del alquiler de esas instalaciones, por lo menos el de aquí de La Pola, es excesivo y podría utilizarse mucho más.

Y por este motivo y puesto que no hay ningún cambio en relación a las Ordenanzas del año pasado, que también se congelan y que la modificación que traen ustedes, el aumento de ingresos anual indican que es de unos 600 euros, que tampoco supone nada significativo, nos vamos a abstener.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Simplemente para corroborar el voto de la Comisión favorable en la Fundación y el Patronato.”

3º.- EXPEDIENTE PRE122004 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

“Visto el expediente tramitado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 22 de Tasas por prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal de Siero y uso de las instalaciones deportivas municipales. Ejercicio 2019.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 7 de junio de 2018.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 18 de junio de 2018.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario y Macías Mariano y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **catorce votos a favor** de POSE, FORO, PVF, Cs, PINSI y Concejal no adscrito); **ningún voto en contra**; y la abstención de las Sras. Ballester Andreu, Polledo Enríquez y González González y los Sres. Pintado Piquero, Lapuerta Salinas, Cosío García y Viesca Álvarez (total **siete abstenciones** de SOMOS Siero, PP e IU-IX); ausentes las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y el Sr. Fernández Suco:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de la Alcaldía, de fecha 11 de junio de 2018, de Modificación de la Ordenanza nº 22 de Tasas por prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal de Siero y uso de las instalaciones deportivas municipales, obrante en el expediente y que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22:

En la actualidad se encuentra en trámite de información pública el Reglamento de Régimen Interior del Patronato Deportivo Municipal, que entre otras cosas regula el régimen de inscripción, reservas, usos de canchas, etc... que hasta ahora, y a falta de otro documento regulador, estaban contenidas en la Ordenanza Fiscal, no siendo este último el documento adecuado para ello.

Asimismo, la implantación de sistemas telemáticos en la gestión de este Patronato Deportivo, implica acometer algunas modificaciones en los sistemas ordinarios de funcionamiento, que deben de ser recogidos en el texto de la Ordenanza.

Es por lo anterior, que sin que se modifique tarifa alguna o se introduzcan nuevas normas en la Ordenanza, resulta necesaria la modificación de alguna parte de la misma, y en concreto se propone la modificación del artículo 3º, del artículo 5.B y del artículo 7º, otorgando a los mismos la siguiente redacción:

ARTÍCULO 3.- SUJETO PASIVO.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

1.- Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que hagan uso de las instalaciones o que participen en las actividades ofertadas por el Patronato, en quienes concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a).- Titulares de un abono individual o miembros de un abono familiar.
- b).- Solicitantes del uso de instalaciones deportivas.

Sin perjuicio de lo anterior, en las solicitudes de inscripción en las actividades cuyas plazas se hallen limitadas, así como en las de utilización de instalaciones, se establecerá el siguiente orden de prioridad en las asignaciones respectivas:

- Abonados y empadronados.
- Abonados no empadronados.
- Empadronados no abonados.
- Resto de usuarios.

ARTÍCULO 5º.- 5.B

5.B.- Uso de instalaciones:

La reserva de uso se halla supeditada a que el solicitante se encuentre al corriente de sus obligaciones económicas con el Patronato.

Con carácter general, en las utilizaciones ocasionales de canchas en las que no exista la posibilidad de adquirir bonos para varios usos, no se permiten pagos de reservas diferidos más allá de una semana desde la fecha de la solicitud, siempre y cuando no se produzca un cambio de tarifa entre ambos momentos.

Se establecen los siguientes precios por hora, sin perjuicio del cobro de los períodos inferiores con un mínimo de quince minutos, para la utilización exclusiva de las instalaciones que se señalan:

1.- Canchas polideportivas:

		Horario laboral	Fuera horario
Con conserje	Sin grada	30,00 €	33,00 €
	Con grada	83,00 €	92,00 €
Sin conserje		16,90 €	

Las reservas obligan a los usuarios en los términos de sus respectivas solicitudes, de tal manera que vendrán obligados a satisfacer las tasas correspondientes a todos los días de la temporada independientemente de la utilización efectiva de la cancha, excepto en los supuestos de imposibilidad de uso por causa imputable a la administración.

En los casos de utilización de media cancha la cuota correspondiente se minorará en un 50%:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

½ cancha con conserje, con grada en horario laboral	41,50 €
½ cancha con conserje, sin grada en horario laboral	15,00 €
½ cancha con conserje, con grada fuera de horario laboral	46,00 €
½ cancha con conserje, sin grada fuera de horario laboral	16,50 €
½ cancha sin conserje	8,45 €

2.- Salas polivalentes y tatamis: 10,10 €.

3.- Campos de fútbol:

Campo fútbol (por hora)	Cancha completa	126,10 €
	Media cancha	63,00 €
Grada		31,60 €
Iluminación		10,60 €

Estarán exentos del abono de esta tasa los equipos que firmen con la administración convenio para el uso de las instalaciones. Dichos equipos quedarán obligados al cumplimiento de lo establecido en el convenio sobre los costes de uso de las mismas.

4.- Piscinas:

Exterior		70,30 €	
Interior	Calle	28,30 €	
	Vaso	Pequeño	42,00 €
		Grande	77,80 €

5.- Canchas de pádel:

	Cubierta	Descubierta.
No abonados	10,00 €	7,00 €
Abonados	6,00 €	4,00 €
Iluminación	1,00 €	

6.- Canchas de tenis:

	Reserva
No abonados	6,00 €
Abonados	3,00 €
Iluminación	1,00 €

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

7.- Galería de tiro con arco: 6 €/hora.

ARTÍCULO 7.- DEVENGO

El devengo de produce cuando se inicia la prestación del servicio o el uso del aprovechamiento, que en el caso de las tasas recaudadas mediante padrón fiscal ocurre al perfeccionarse la inscripción. Las cuotas sucesivas se devengan el primer día del trimestre correspondiente al respectivo padrón, salvo en el caso de los cursos de natación, que lo harán el día 20 del mes inmediatamente anterior a su aprobación.

La tasa por reserva de uso de instalaciones deberá abonarse por meses completos, salvo en aquellos casos en que se halle pendiente de resolución la solicitud de bonificación por alguna de las causas establecidas en el artículo 6 b). En estos casos, la tasa se devenga el primer día de cada mes.”

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 22 de Tasas por prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal de Siero y uso de las instalaciones deportivas municipales, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial de la Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vamos a votar a favor.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, Sra. Polledo Enríquez:

“Para fijar la posición en este punto. Ya se comentó aquí, estamos pendientes de esa Auditoría de Gestión que se aprobó por una moción que presentó este grupo y que, como muchas otras que aprobamos de cara a la galería, pero que luego al final no se realizan o no son efectivas. Creemos fundamental que esta Auditoría de Gestión se realice para poder saber cómo actuar y máxime en lo que estamos aprobando hoy, que son estas Ordenanzas Fiscales.

Al principio del mandato había mucha disposición por parte del Sr. Alcalde o al menos cuando tuve la oportunidad de reunirme en aquella ocasión, en aquellas ocasiones nos reuníamos; ahora cada vez menos,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

pues sí que me trasladaba esa voluntad de darle una vuelta entera al Patronato Deportivo, y es que hay que dársela. Hay que darle la vuelta como un calcetín, eso no cabe duda, y yo creo que eso estamos todos aquí de acuerdo.

También se había hablado de unos tornos, de una tarjeta inteligente..., el caso es que el tiempo pasa y el tiempo pasó, no es que pase, es que pasó y quedan unos pocos meses para que veamos que todas aquellas buenas intenciones, pues se han quedado en absolutamente nada.

Por todo ello, y porque creemos que esa Auditoría de Gestión es fundamental para poder tomar decisiones con una base objetiva y de unos datos que de verdad demuestren dónde se puede actuar, pues es fundamental para poder tomar decisiones en este organismo autónomo.

Por todo ello, nos vamos a abstener desde este grupo.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“En este caso, dijo el Sr. Alcalde al principio del mandato que iba a trabajar para que mejorase la gestión en general del Patronato y no vemos cuáles han sido los cambios de gestión y de mejora. Y también pendientes de ese resultado de esa Auditoría, vamos a abstenernos.

Lo que traen es un trámite administrativo, entendemos, porque viene relacionado con el Reglamento que se aprobó. En ese sentido se presentaron alegaciones y entonces, cuando el Sr. Alcalde tenga a bien decirnos cuándo se van a resolver esas alegaciones lo agradeceríamos.”

INTERVENCIÓN

4º.- EXPEDIENTE PRE 12000K.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2018 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

“Visto el expediente incoado para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos Nº 14/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de ciento seis mil doscientos euros (106.200,00€).

Vista la propuesta del Concejale Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 15 de junio de 2018, obrante en el expediente.

Visto el informe del Interventor Accidental, de fecha 18 de junio de 2018, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 2 de julio de 2018, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano y González González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

Fernández, Rodríguez Vigil, Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **diecisiete votos a favor** de PSOE, FORO, IU-IX, PVF, Cs, PINSI y Concejal no adscrito); **ningún voto en contra**; y la abstención de las Sras. Ballester Andreu, Polledo Enríquez y de los Sres. Pintado Piquero y Lapuerta Salinas (total **cuatro abstenciones** de SOMOS Siero e IU-IX); ausentes las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y el Sr. Fernández Suco:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Créditos Nº 14/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Créditos, por un importe total de ciento seis mil doscientos euros (106.200,00€), de acuerdo al detalle que a continuación se transcribe:

APLICACIONES QUE AUMENTAN CRÉDITO			APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	CAPÍTULO IV			FINANCIACIÓN	
34100-41000	Transferencia P.D.M.	81.000,00	15100-22700	Limpieza y Aseo Urbanismo	4.000,00
	SUMA CAPÍTULO IV	81.000,00	15320-21000	Infraestruc. Y B. Naturales Vías P.	8.000,00
	CAPÍTULO VI		16100-22799	Lectura y conservacion contadores	30.000,00
33210-63200	Calefacción Biblioteca El Berrón	25.200,00	16500-22111	Repuestos maquinaria Alumbrado P.	10.000,00
	SUMA CAPÍTULO VI	25.200,00	17100-21000	Mto. Infraestructuras parques	8.000,00
			17100-22799	Mto. Zonas verdes	20.170,31
			24100-25000	Smart 2020	15.829,69
				CEDE CAPÍTULO I	96.000,00
			01100-31000	Intereses de préstamos	10.200,00
				CEDE CAPÍTULO III	10.200,00
SUMAN LOS AUMENTOS		106.200,00	SUMA LA FINANCIACIÓN		106.200,00

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la Modificación de Créditos Nº 14/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de ciento seis mil doscientos euros (106.200,00€), durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial del principado de Asturias.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Para anunciar que nuestro voto será a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Reiterar el voto a favor que manifesté en la Comisión, pero sí quiero puntualizar brevemente una serie de cuestiones, sobre todo donde se incide en esta modificación de crédito, que es en la reparación de edificios destinados al uso deportivo. Me imagino que el Alcalde como presidente del Patronato estará informado que, ayer mismamente, el Polideportivo de Lugones no pudo realizar sus actividades porque se inundó parte de sus instalaciones.

También la adquisición de mobiliario deportivo, como así el sistema de calefacción de la biblioteca de El Berrón y la instalación de megafonía en el nuevo Polideportivo de Pola de Siero, que esto fue una cuestión que habíamos planteado desde Ciudadanos para que se incorporara en los presupuestos, la megafonía en los diferentes polideportivos y que se empiece por el nuevo me parece correcto. Ya debía haberse equipado en su momento cuando se inauguró, pero nunca es tarde si la dicha es buena.

Por lo tanto, reiterar el voto a favor de esta modificación.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, Sra. Polledo Enríquez:

“Sr. Alcalde, déjeme intervenir cuando me toque, que ya sé que si puede ser, mejor que no intervengamos ninguno, pero no le voy a dar ese gusto.

En cuanto a la modificación de créditos, estando a favor de lo que se propone en cuanto a la reparación de edificios de uso deportivo, también la adquisición de mobiliario y en cuanto a la instalación de la megafonía del nuevo Polideportivo, que también esperemos que se haga extensible a otras instalaciones y también, hablando de la situación de la calefacción de la biblioteca de El Berrón, como digo, estamos de acuerdo en esas inversiones.

Pero lo que no estamos ya tan de acuerdo es en la propuesta de modificación y de donde se cede ese crédito para llevar a cabo estas inversiones. Y no lo estamos porque hay una cesión de crédito en cuanto al mantenimiento de infraestructuras de parques. Yo le pediría al Concejale de Obras que pasase a darse una vuelta por el Parque La Habana y que vea el estado que hay del mobiliario en ese parque, por ejemplo, o el mantenimiento de zonas verdes; tampoco estamos de acuerdo que salgan de ahí las partidas y mucho menos podemos estar de acuerdo que al final, y esto es más de fondo, no es porque se quite la partida, que ya sabíamos que no se iba a llevar a cabo el Smart 2020. Ahí creo que ha sido una dejadez absoluta por parte de la Concejalia de Urbanismo y vemos cómo año tras año se dotan partidas para intentar o para maquillar que se hace algo en todo lo relativo al empleo, y según se dotan, pues a lo largo del año, pues acaban desapareciendo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Y esa es la cuestión que no nos gusta, de dónde salen esas cesiones de crédito, que también dejan entrever muchas cosas de lo que está pasando en este Ayuntamiento y con este Equipo de Gobierno. Así pues, por donde salen las cesiones de crédito, nos vamos a abstener en este punto.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Empiezo por lo último que comentaba la Portavoz del Partido Popular, que es la procedencia de las partidas con las que se va a hacer esta modificación de crédito y una de ellas es la del Smart 2020, que preguntamos por qué no se iba a realizar, nos dijeron que la Interventora había dicho que no se podía realizar por el motivo que fuese. Entonces no entendemos que puedan presupuestar y que puedan aprobar algo a boleo sin saber si luego lo van a poder realizar o no.

Entonces es bastante frustrante que lo poco que presupuestan para empleo, luego no se pueda llevar a cabo.

En cuanto al Polideportivo, pues parece un pozo sin fondo. La verdad es que nos está saliendo bastante caro a los vecinos y vecinas de Siero. Primero no tenía techos, no tenía insonorización en las salas y ahora resulta que tampoco cuenta con megafonía y sí que nos gustaría saber hasta cuándo vamos a tener que seguir pagando este Polideportivo de La Pola.

En cuanto al cambio del sistema de calefacción de la biblioteca de El Berrón, lo vemos absolutamente necesario.

Entonces, por los motivos argumentados nos vamos a abstener.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Simplemente para decir que ya cuando se hizo en el Pleno la modificación de crédito habíamos comentado algo de esto porque había quedado pendiente y reiteramos nuestro voto favorable por la transferencia al Patronato para cubrir las necesidades propias. Igual el tema de la calefacción de la biblioteca de El Berrón.”

5º.- EXPEDIENTE GEN120003.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

“Visto el expediente incoado para la aprobación de un Plan Económico-Financiero por Incumplimiento de la regla del gasto en 2017, en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe del Interventor Accidental, de fecha 22 de junio de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 2 de julio de 2018.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y el Sr. Fernández Suco, **aprobar** la siguiente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 27 de junio de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Con fecha 13 de abril de 2018 se emite informe de la Intervención Municipal relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda en la fase de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, en el que se ponen de manifiesto las siguientes magnitudes:

AHORRO NETO	8.203.385,41
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	10,61%
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN, SUPERÁVIT	2.171.406,60
REGLA DE GASTO (INCUMPLIMIENTO)	-1.624.105,29

En el Informe de la Intervención de fecha 22 de junio de 2018 se señala que el artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que “en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”. En consecuencia, el incumplimiento de la regla de gasto hace necesario la elaboración del citado plan económico-financiero, debiendo recogerse en el mismo las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto. En este sentido, en el citado informe se explica que la razón del incumplimiento es la financiación de obligaciones reconocidas con remanente de tesorería afectado puesto que la normativa reguladora de las Haciendas locales obliga a incorporar al ejercicio siguiente los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados y que fruto de esa incorporación se han reconocido obligaciones en 2017 por importe de 2.932.515,16 de euros, cifra sustancialmente superior a la del incumplimiento de la regla de gasto. Tratándose por lo tanto de una situación que no es estructural y considerando el criterio fijado por la Intervención General de la Administración del Estado en cuanto al contenido del Plan económico financiero en los casos de incumplimiento, quien ha señalado que “la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración Local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida.”

En consecuencia, se propone al Pleno la aprobación de un Plan económico-financiero por incumplimiento de la regla de gasto en 2017 con el siguiente contenido:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

1º No adoptar medida estructural alguna por cuanto el motivo del incumplimiento es la incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos afectados.

2º Aprobación del presupuesto de 2019 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable.

El presente plan deberá ser remitido al para su aprobación definitiva y seguimiento al órgano de la Comunidad Autónoma que tiene a su cargo la tutela financiera de las entidades Locales."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"La verdad es que me voy a ir sin aprender la lección y lo siento mucho. Tenemos un ahorro neto de ocho millones doscientos tres mil euros, un coeficiente de endeudamiento del 10,61, cuando si no me equivoco, debemos tener hasta el 110%, es así, Concejales, la posibilidad de endeudamiento y tenemos el 10,61. Una capacidad de financiación con un superávit de dos millones ciento setenta y un mil y resulta que la regla del gasto de incumplimiento de un millón seiscientos veinticuatro mil.

A mí sinceramente, los economistas que tenemos a nivel del Gobierno y de muchos sitios, desde luego creo que se deberían dedicar a otra profesión, porque no me encaja que teniendo estos datos incumplamos nada. De verdad que no lo entenderé jamás.

Le pedía al Sr. Montoro que me lo explicara y ya no me lo puede explicar, pero a ver si alguien nos lo explica y lo podemos entender porque con esto es vergonzoso que incumplamos nada con estos datos. Teníamos que tener nota, sobresaliente, matrícula de honor y todo lo que se quiera."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Es una cuestión que planteo y me gustaría que se me pudiera resolver en el Pleno. Es en el informe que realiza el Sr. Carlos Fernández, Interventor a día de hoy. En su informe además, lo remarca en negrita y a final de todo, en el penúltimo párrafo cita: "Ha de concluirse que el motivo de dicho incumplimiento es la incorporación de remanente financiados con recursos afectados, por lo que la elaboración del Plan Económico Financiero no supondría adoptar medida estructural alguna, debiendo aprobarse el presupuesto de 2019 en situación de equilibrio y dentro del límite de previsión del gasto computable, como ya ha sucedido con el ejercicio 2018". Y la duda que se me plantea es si la aprobación de este Plan Económico Financiero que tenemos que decidir hoy, en caso de que no se apruebe el presupuesto de 2019, ¿altera algo, afecta algo el hecho de que hoy ya la aprobemos y que se ponga como condición que tiene que aprobarse el presupuesto de 2019?

Esa es la duda, si se me puede responder en el Pleno y le pregunto al Alcalde si puede responder el Interventor o el Concejales Delegado."

Intervención del Interventor Accidental, Sr. Fernández Fernández:

"Efectivamente la solución para que no incumplamos la norma es que se apruebe un presupuesto equilibrado como viene siendo hasta ahora y como además, no puede ser de otra manera. Si no aprobamos el presupuesto, entraría en prórroga el del actual. La situación sería mucho mejor porque no se prorrogaría lo que es el gasto en inversión, con lo cual, los ingresos estarían en su totalidad previstos y en los gastos solamente

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

estaría lo que es el gasto corriente, principalmente gasto corriente y subvenciones, en todo caso, subvenciones que no fuesen nominativas o especiales.

Con lo cual, la situación sería de superávit. Ya pasó en este Ayuntamiento que se prorrogó el presupuesto con prórrogas presupuestarias, entonces, lo que se hace es una aprobación por Resolución de la Alcaldía del presupuesto prorrogado que está en situación de superávit y no de equilibrio presupuestario como debe de ser.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sr. Cosío García:

“Yo quería también hacer una pregunta en relación también al párrafo que acaba de leer el portavoz de Ciudadanos. Dice que se concluye que el motivo de dicho incumplimiento es la incorporación de remanentes financiados con recursos afectados y quería saber, puesto que ya se hizo la incorporación de remanentes de este año para el ejercicio 2018 en qué situación se está, si corremos el riesgo de que ocurra lo mismo y en tal caso, qué habría que hacer.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, Sra. Polledo Enríquez:

“Nosotros vamos a votar a favor en este punto y por las explicaciones que ha dado el Sr. Fernández, casi está uno..., bueno, que nos está animando a prorrogar el presupuesto, casi que va a ser mejor. No sé si por ahí alguno está cogiendo mensaje, puede ser, no lo sé.

Bromas aparte, decirle al Sr. Camino que usted que tiene alma socialista, que ahora ya no va a poder meterse con el Sr. Montoro, se podrá meter usted con la Sra. Montero, que casi casi, parecido. Al final esto de la regla del gasto es verdad que es complicado, pero parece ser que hay un incumplimiento, que es coyuntural, que no es estructural y que es fácilmente subsanable, pero que tengamos prudencia en lo que pueda pasar en ejercicios posteriores, a no ser que ahora que ha llegado Pedro Sánchez al poder, pues todo esto cambie de manera acelerada como están cambiando otras situaciones.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Lo siento por la portavoz del PP, pero nosotros nos alegramos de que estén cambiando cosas de manera acelerada, la verdad, y también esperamos que el nuevo gobierno desbloquee la situación que nos permite a los Ayuntamientos saneados invertir cuando se tiene dinero. Ya sabemos que ustedes además, se llevan quejando todo el mandato de esa situación, así que esperamos que así sea.

Entendiendo que sí es un trámite administrativo que no lleva a nada más, pues vamos a votar a favor.”

Intervención del Interventor Accidental, Sr. Fernández Fernández:

“En contestación a la pregunta, el riesgo existe, existe siempre, tenemos que ejecutar el presupuesto y lo que no sabemos es qué va a pasar a final de año. Es decir, tenemos que esperar a que se presente la liquidación, ahí veremos cuántos ingresos hemos liquidado, que gastos hemos reconocido y ahí puede ponerse de manifiesto una situación de incumplimiento, si existe, no está regulado de esta manera, estaríamos en lo mismo, para el año siguiente la situación sería igual, parece que estamos en un círculo vicioso, en algún tendríamos que regularizarnos, no porque hubiese otras medidas sino porque, bueno, digamos que la situación tendiese a ello, pero el riesgo existe, empezamos un ejercicio nuevo y es como si empezásemos de cero. Esta situación no condiciona lo anterior pero tampoco asegura que vayamos a cumplir a liquidar el ejercicio 2018.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vamos a proceder a la votación.”

PERSONAL

6º.- EXPEDIENTE 106120002.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

“Visto el expediente incoado para la modificación de la valoración de las horas extraordinarias de los empleados del Ayuntamiento de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vistos los Acuerdos de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Siero, de fecha 11 de noviembre de 2017; 16 de enero, 7 de marzo y 2 de mayo de 2018.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 2 de julio de 2018.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano y Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, FORO, PP, PVF, Cs, PINSI y Concejal no adscrito); los votos en contra de las Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado Piquero y Cosío García y Viesca Álvarez (total **cinco votos en contra** de SOMOS Siero e IU-IX); y **ninguna abstención**, ausentes las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y el Sr. Fernández Suco, **aprobar** la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Recursos Humanos, de fecha 2 de julio de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“El artículo 9 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Municipal (y del Convenio colectivo), define los servicios extraordinarios como las horas de trabajo prestadas, previa autorización, fuera de la jornada ordinaria. En cuanto a la forma de su retribución, fija un valor hora, que sirve de parámetro retributivo, valor que resulta inferior al de la hora ordinaria de trabajo. Por otro lado, no prevé el convenio diferencia económica alguna entre los servicios extraordinarios prestados en días laborables y los prestados en días festivos u horario nocturno.

Desde las organizaciones sindicales se han reivindicado cambios en la forma de valorar estos servicios, tanto por la referencia a un valor/hora base, como por la discriminación entre los prestados en días laborables y los prestados en días festivos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Con relación a dicha propuesta se ha emitido informe jurídico con fecha 27 de marzo de 2018, en el que se concluye que el valor de la hora extraordinaria de trabajo no debería de ser inferior al de la hora ordinaria. En cuanto a la valoración de los servicios extraordinarios prestados en días festivos y también los prestados en horario nocturno, se ha considerado la aplicación de nuevos parámetros de cálculo que permitirían discriminar éstos respecto de los prestados en días laborables y los prestados en horario matutino o vespertino.

Tras las reuniones celebradas con los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación, con fecha 11 de noviembre de 2017; 16 de enero, 7 de marzo y 2 de mayo de 2018, y las sucesivas propuestas de esta Concejalía sometidas a negociación, se formula propuesta al Pleno de la Corporación acerca de las modificaciones que han de introducirse en el artículo 9 del Acuerdo Regulador, con fundamento en la nueva interpretación del mismo, que se concreta en los siguientes términos, y cuyos efectos se producirán con efecto retroactivo del 2 de mayo de 2018:

“Artículo 9. Servicios extraordinarios.

1.- Tendrán tal consideración aquellas horas de trabajo que, previa autorización, se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria, y cuya realización, con carácter general queda suprimida.

2.- Podrán realizarse servicios extraordinarios para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes o cuando sean consecuencia directa del desarrollo del propio trabajo, siempre que no puedan llevarse a efectos durante la jornada ordinaria y su realización no justifique nuevas contrataciones.

De su realización se ocupará el personal del mismo grupo o categoría profesional de forma rotativa.

Mensualmente se informará por escrito al Órgano de Representación del personal y a las Secciones Sindicales de las realizadas, detallando número, causas que las motivaron, trabajos afectados y servicio de pertenencia.

3.- Su realización será voluntaria.

4.- El valor de cada hora de trabajo prestada fuera de la jornada ordinaria de trabajo, será el que se indica a continuación, con excepción de lo previsto en los apartados 7 y 8 de este artículo:

A1: 26,03€

A2: 24,75€

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

C1 (Agente P.L): 19,91€

C1: 17,52€

C2 (Auxiliar P.L): 16,95€

C2: 15,17€

AP: 14,14€

A elección de cada empleado, los servicios prestados con carácter extraordinario se podrán compensar con horas de descanso retribuido, dentro de los 3 meses siguientes al de su realización, en razón de una jornada de descanso por cada 5 horas de servicios extraordinarios prestados.

5.- En el caso del personal que realice guardias localizadas semanales, se establece una cantidad adicional, de 126,46€ por guardia semanal.

6.- Las comparecencias que los empleados municipales tengan que hacer ante la jurisdicción ordinaria o cualquier otro organismo dependiente de la Administración, derivadas de su prestación de servicios al Ayuntamiento, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, serán retribuidas de acuerdo a lo indicado en el punto número 4 de este artículo, además de los gastos originados por el desplazamiento.

7.- Los servicios extraordinarios que se presten en horario nocturno (entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente) o coincidiendo con día festivo, serán retribuidos en atención al número de horas realizadas, valoradas en las siguientes cuantías:

Grupo A1: 28,12€

Grupo A2: 26,84€

Grupo C1: 22,00€

Grupo C2: 16,76€

Grupo AP: 15,62€

8.- Si los servicios del apartado anterior, además se prestan coincidiendo en día festivo y horario nocturno, la valoración será la que se señala a continuación:

Grupo A1: 30,12€

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Grupo A2: 28,84€

Grupo C1: 24,00€

Grupo C2: 18,28€

Grupo AP: 17,04€

La misma valoración tendrán los servicios prestados entre las 22 horas del viernes y las 6 horas del sábado, y entre las 22 horas del sábado y las 6 horas del domingo.

9.- Los valores recogidos en este artículo sufrirán las modificaciones que se deriven de la aplicación de las sucesivas leyes de presupuestos del estado”.

Por otro lado, también se somete a aprobación, los cambios a introducir en el artículo 13.6 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo, en la medida en que se puede entender afectado por modificaciones legales que afectan a la consideración de días no laborables que no son festivos y a la compensación dineraria que se aplica en tal caso y que se encuentra sin actualizar.

Visto el informe jurídico emitido y la negociación llevada a cabo en la Mesa General, en la reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2017, se propone introducir el siguiente cambio en el referido artículo 13.6, cambio cuyos efectos se retrotraen al 1 de enero de 2018:

El texto actual del Acuerdo Regulador es el siguiente:

“13.6:

Se consideran días no laborables: Santa Rita, Nochebuena, Nochevieja.

El día de Les Comadres, la jornada de trabajo será de 8 a 13 horas, que de coincidir con descanso o domingo, se disfrutarán en el día laborable inmediatamente posterior, salvo que de común acuerdo se acordara otra fecha.

El día de Santa Rita, por costumbre, se disfrutará el primer viernes siguiente al de la onomástica.

El personal con jornada ordinaria de trabajo en los días de Navidad, Año Nuevo y El Carmín, y en los turnos de tarde y noche, de Nochebuena y Nochevieja, percibirán un complemento de 60€ por jornada trabajada.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

Los días 24 y 31 de diciembre, así como el día de celebración de la patrona de los funcionarios, permanecerán cerradas las oficinas públicas municipales con excepción del Registro municipal”.

Con arreglo a la modificación que se propone, la compensación de 60€ a que se hace referencia, se actualiza a 69€, y su aplicación se hace extensiva a los días de Nochebuena y Nochevieja completos y también al día de Santa Isabel, que pasa a ser fiesta local, si bien tanto ésta, como El Carmín, afectará únicamente a los empleados comprendidos en el ámbito territorial que corresponda en cada caso.

No se incluye en la propuesta el día de Santa Rita porque no tiene la consideración de día festivo o no laborable de ámbito general.

El texto que se propone al Pleno para su aprobación, con efectos del día 1 de enero de 2018, es el siguiente:

“13.6:

Se consideran días no laborables: Santa Rita, Nochebuena, Nochevieja.

El día de Les Comadres, la jornada de trabajo será de 8 a 13 horas, que de coincidir con descanso o festivo, se disfrutarán en el día laborable inmediatamente posterior, salvo que de común acuerdo se acordara otra fecha.

El día de Santa Rita, por costumbre, se disfrutará el primer viernes siguiente al de la onomástica.

El personal con jornada ordinaria de trabajo en los días de Navidad, Año Nuevo, Nochebuena y Nochevieja, y quienes tengan jornada ordinaria los días de El Carmín y Santa Isabel, en el ámbito correspondiente a estas festividades locales, percibirán un complemento de 69€ por jornada trabajada.

Los días 24 y 31 de diciembre, así como el día de celebración de la patrona de los funcionarios, permanecerán cerradas las oficinas públicas municipales con excepción del Registro municipal”.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Cienfuegos Prada:

“Buenas tardes. Traemos al Pleno la Propuesta sobre el valor de las horas de los servicios extraordinarios. Ésta era una reivindicación histórica de los sindicatos respecto a la hora de valorar la hora extra y la discriminación entre los servicios prestados en días laborables y en días festivos o nocturnos. Tras el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

informe jurídico, de fecha 27 de marzo de 2017, en el que se concluye que el valor de la hora extraordinaria de trabajo no debería ser inferior al de las ordinarias y tras varias sesiones de mesas de negociación se hace una propuesta en el que el valor de la hora extraordinaria queda igual o ligeramente superior al de la ordinaria y por otro lado se diferencian los servicios extraordinarios en horario nocturno y también en día festivo y horario nocturno. La propuesta, por tanto, cuenta con tres apartados, el 4, el 7 y el 8, con los diferentes valores ajustados según los grupos. Además en la misma propuesta se someten a votación los cambios introducidos en el artículo 13.6 del convenio colectivo y que tras el informe jurídico con la negociación llevada a cabo en la mesa general celebrada el 17 de noviembre de 2017 se introducen cambios que afectan a la consideración de los días no laborables que no son festivos y a la compensación dineraria que se aplica en tal caso y que estaba sin actualizar. Esta propuesta queda firmada en mesa de negociación por todos los sindicatos para su consiguiente aprobación por el pleno.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Menos mal que por fin el jueves de Les Comadres no va a coincidir en domingo nunca, menos mal, y parece ser que viene el error desde el 2003, fijaron como está el panorama. En el informe de Lucía dice que hay una sentencia del Tribunal Supremo que avala el que se revaloricen las horas extraordinarias, que se pongan los valores que se proponen pero se refieren a personal laboral, porque en otro párrafo dice que en el ámbito de la Administración Pública el concepto de horas extraordinarias como tal no existe. El artículo 24 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público, aprobado por Decreto del 5 de 2015, de 30 de octubre, que regula las retribuciones complementarias de los funcionarios, se refiere en el apartado d) al concepto de Servicios Extraordinarios que define como aquellos servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, si bien nada especifica acerca de cómo se retribuyen estos trabajos, la verdad es que el legislador y los que hayan estado en la oposición, y me incluyo, poco hicimos por subsanar este vacío legal, que es un vacío legal de calado. Y luego termina diciendo Lucía en su informe por lo tanto entiendo posible establecer una negociación en la que en los casos en los que los servicios extraordinarios se cuantifiquen en función de un valor/hora, ésta sea a partir de ahora equiparado al valor de la hora ordinaria de trabajo de cada grupo de titulación. Yo, sinceramente, alucino con esto, tiene que ser objeto de negociación, para mí es un derecho de los trabajadores ineludible y obligatorio y que una hora extraordinaria tenga menos valor que la ordinaria no lo podré entender jamás y que se puedan hacer horas extraordinarias y no esté regulado como se debe, tampoco lo podré entender jamás, desde mi confusión, mi ignorancia y mi torpeza seguramente, voy a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Cs, Sr. García Rodríguez:

“Gracias Presidente. Voy a votar a favor porque entendemos que es más que justa esta propuesta y sobre todo viene a paliar un error que existía, una desigualdad que digamos no era muy de recibo por lo que las horas extraordinarias no tuviesen un plus como así se debe, por lo tanto vamos a votar a favor de esta propuesta.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sr. Cosío García:

“Sí, decía la Concejala de Personal que es una reivindicación histórica de los sindicatos ésta que se nos trae aquí y entendemos justo que se ponga solución a ella, el problema que vemos es que el acuerdo a pesar de estar firmado por todos los sindicatos como dice, no es el acuerdo que los sindicatos deseaban y así lo hicieron ver en la mesa general de negociación en la que todos manifestaron que era un acuerdo pero que era

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

un mal acuerdo, por tanto, no estando de acuerdo con aprobar o con solucionar esta reivindicación histórica de los sindicatos con un mal acuerdo, no vamos a votar a favor.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, Sra. Polledo Enríquez:

“Sí, nosotros un poco en la línea no del último portavoz que intervino sino de los anteriores, nos parece una reivindicación justa el que al menos una hora extraordinaria se pague o tenga la misma remuneración que una hora ordinaria, algo que parecería de cajón o de sentido común y que parece ser es una reivindicación histórica, es cierto que quizás no sea el mejor acuerdo pero creemos que mejora lo que hasta ahora había, vamos apoyar la propuesta y quisiera recordar también que las horas extraordinarias están limitadas por ley y que muchas veces se están haciendo más de las que nos permite la ley y la ley como está para cumplirla, no solo cuando nos gusta, que la cumplimos bien sino también cuando no nos gusta, así que también un toque de atención que también es otra reivindicación y en este caso quiero decir por parte del Sr. Camino, por parte del PINSI, que reiteradamente alude a esta cuestión y a la que nos sumamos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Quería entamar que ya nos pasó en algún otro expediente y rogamos que cuando se incorporen cosas a los expedientes del pleno se notifiquen porque cuando nosotros fuimos a velu y llegabas hasta un punto y paez ser que ahora hay unes páginas más, no se si la pretensión ye que estemos aquí esperando a ver si alguien incorpora un papel o que lo dejemos todo pa última hora a ver si nos da tiempo a revisalo, por tanto entendemos que hay veces que hay que incorporar cualquier documento, lo único que pedimos es que se nos notifique porque hay gente que intentamos ver esto con tiempu y a los respectivos grupos municipales pa acordar una posición y si se cambia no estaría demás que se nos dijera, si se meten nuevas hojas, como en esti caso creemos que ye pa corregir una cosa que era de cajón y que también nos quejamos que era decir que el jueves de comadres iba a caer de domingo, aún así seguimos creyendo y claro ahora no tenemos la última redacción, no se modificó el último párrafo que se está proponiendo modificar que habla de que... algo así como, si no se cambió, los días 24 y 31 de diciembre, así como el día de celebración de la patrona de los funcionarios, permanecerán cerradas las oficinas públicas municipales con excepción del registro municipal, creemos que habría que agregar que siempre y cuando no caigan de domingo, ahí sí, ¿porqué el registro va abrir de 31 aunque sea domingo?, ¿o de 24? Creemos que no, que en esi casu va cerrase, con lo cual ahí si nos tendríamos que referir al domingo y si no se modificó ye no estaba, por tanto, creemos que eso antes de aprobalo sí lo tenemos que cambiar porque según está la redacción significaría que el 31 si cae de domingo tendrían que abrir el registro. Decíalo algún otro portavoz que los sindicatos estuvieron en una situación de o lo tomas o lo dejas, estaban cobrando horas extraordinaries por debajo de la hora ordinaria y ante esa disyuntiva pues acataron el llegar hasta donde se podía pero dejando claro que no era la su pretensión, el que quedara ahí, porque, entre otros cosas, les horas extraordinaries aparte de los problemas que hacen de conciliación generan otro problema que ye que preferimos más tirar de funcionarios y aplicar eses horas extras que encima son ilegales en algunos momentos que a contratar personal cuando les horas extraordinaries tienen que ser para eso precisamente, pa quien contrata, en esti caso el Ayuntamiento, prefiera contratar personal que seguir haciendo horas extras. También hay otra reclamación que hacen y que creemos muy oportuna y ye que no se establezcan valores fijos porque sino vamos a encontranos con que dentro de un tiempu cuando suban los salarios vuelvan a subir, sino que se establezcan valores porcentuales sobre les horas normales y de esta manera el acuerdu valdría independientemente de que se cambiaran otros puntos de la RPT. Sabemos que acordaron ustedes revisala en el 2019 y volver a sentase con los sindicatos e intentar resolver estes cosas, esperemos que en esi

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

momento apostemos porque el trabajo se reparta y no se acumule y paguemos les horas extraordinaires al preciu que tien que ser. Por toes este cosas tampoco vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Por parte nuestra vamos apoyar esta propuesta que se nos hace desde la concejalía, esperando como bien entendemos aquí que todo es mejorable y que en el futuro se seguirá trabajando en ello. Muchas gracias.”

7º.- EXPEDIENTE 106120001.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, AÑO 2018.

“Visto el expediente tramitado para la Modificación de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Siero. Año 2018.

Visto el Acta de la reunión de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Siero, de fecha 2 de mayo de 2018.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 2 de julio de 2018.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano y Polledo Enríquez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández y Seoane Medina (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, FORO, PP, PVF, Cs, PINSI y Concejal no adscrito); los votos en contra de las Sras. Ballester Andreu y González González y de los Sres. Pintado Piquero y Cosío García y Viesca Álvarez (total **cinco votos en contra** de SOMOS Siero e IU-IX); y **ninguna abstención**, ausentes las Sras. Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Fernández López y el Sr. Fernández Suco, **aprobar** la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Recursos Humanos, de fecha 27 de junio de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“En la propuesta conjunta realizada por esta Concejalía y la de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal con fecha 23 de abril se abordaban varios cambios a introducir en la plantilla de funcionarios y en la relación de puestos de trabajo, modificaciones que fueron sometidas a negociación en la Mesa General de Negociación, tal y como consta en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

Dado que la parte de la propuesta que afecta a la relación de puestos de trabajo, se abordará con motivo de la aprobación del presupuesto para el año 2019, procede únicamente someter al Pleno las modificaciones de plantilla que exijan una tramitación inmediata para su inclusión en la oferta de empleo o para poner en marcha los mecanismos correspondientes de provisión de puestos de trabajo, posponiéndose aquellas que pueden ser tratadas en el momento que corresponda con la aprobación del presupuesto.

Vistos los informes emitidos.

Considerando que la reciente jubilación del Encargado de Obras ha supuesto que las plazas de Encargados de Servicios que se mantienen en la plantilla, que son las de Obras y Servicio de Aguas, se encuentren vacantes. Estas plazas se corresponden en la RPT con sendos puestos de Jefes de Unidades Operativas que están siendo desempeñados por personal de los respectivos servicios, con la categoría de Oficial, nombrados provisionalmente en comisión de servicios. En similar situación están el resto de Jefaturas de Unidades Operativas, esto es, Servicio Eléctrico y Parque Móvil y Mantenimiento, si bien en estos casos, al no existir ya las plazas de Encargado, el puesto de Jefatura ya se corresponde en la plantilla con un puesto de oficial de la dependencia.

Considerando por otro lado que, al objeto de mantener una ratio equilibrada entre el número de Agentes de la Policía Local (49) y el de mandos directos, Subinspectores (7), se propone transformar una de las tres plazas de Agente vacantes, en una plaza de Subinspector, consiguiendo de esta manera una proporcionalidad más próxima a la recomendada, que viene a ser de un Subinspector por cada seis Agentes.

Por lo expuesto se eleva al pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Primero.- Transformar una de las plazas vacantes de Agente de la Policía Local, en otra de Subinspector de la Policía Local.

Segundo.- Transformar dos plazas de Encargados (Obras y Aguas), en dos plazas de Oficiales (Obras y Aguas).”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Cienfuegos Prada:

“Bien, presentamos la propuesta, efectivamente transformar las plazas de encargado de obras y encargado de aguas en sendas plazas de oficiales de cada una de dichas especialidades, esta transformación se plantea tras la jubilación de los encargados lo que motivó que se hicieran nombramientos provisionales en comisión de servicios, se desempeña así la jefatura de la unidad operativa hasta la provisión definitiva de este puesto. En este momento, las plazas de encargado que se suprimirían se transformarían en plazas de oficiales que pasarían a ser las que dieran cobertura a los jefes de unidad operativa. Y la otra transformación planteada es la de las vacantes de agente de la policía local, una en plaza de subinspector, propuesta que se justifica para

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

conseguir mejor ratio entre lo supuestos base y los mandos intermedios, actualmente hay 48 plazas de agentes y 7 de subinspectores, la transformación de una plaza de agente a otra de subinspector mejorara la ratio entre los puestos de agente y subinspector, acercándose así a una proporción que puede considerarse idónea y que sería de un subinspector por cada 5 agentes. Esta propuesta es sometida también a la mesa de negociación, alcanzando el acuerdo con todos los sindicatos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Sí, aquí coincido con el Portavoz de Izquierda Unida en que debiera haberse incluido en esta modificación de plantilla todas esas plazas que tenemos dotadas en el presupuesto y podamos cubrir porque es lamentable que año tras año dotamos en presupuesto unas plazas y luego no las cubrimos con la necesidad de puestos de trabajo que hay y más eficiencia y eficacia en los trabajos municipales. No obstante, vamos aprobar la propuesta que se nos trae con la petición de que se retome de cara a la plantilla del presupuesto el cubrir todas las plazas que sea posible legalmente. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Vamos apoyar esta propuesta. Antes, incidir en la petición de que se amplíe o se cubran las vacantes que están libres en la plantilla municipal y sobre todo hacer hincapié como uno de los departamentos y áreas que vienen identificadas en esta propuesta, en lo que es la estructura de la Policía Local, nos parece que se tiene que hacer un mayor hincapié en este área y departamento, como Ciudadanos lleva planteando desde inicio, entendemos que hay pocos agentes, la proporción según manifiesta la concejala delegada de personal es idónea o es nuestro punto de vista atender a las demandas que están realizando los profesionales y optar a tener y mejorar más la plantilla de la Policía Local en Siero. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sr. Cosío García:

“Ya manifestamos en Comisión que creíamos que en el caso de la plaza de policía local, entendíamos que lo correspondería sería crear una plaza nueva y no transformar, precisamente dado ese déficit de agentes que creemos que existe en ese servicio, en la policía local. Además, coincidimos con algún representante sindical que en la mesa de negociación indicaba que falta una planificación seria de la plantilla y un análisis de la situación actual y hacia donde vamos a ir, ya lo dijimos en más ocasiones, creemos que se están debilitando los servicios municipales de manera seria, como digo y como ya repetí, como ya dije al principio de pleno, creemos que hay un déficit de personal en la policía local, también en servicios sociales, todos los grupos, entiendo, que somos conocedores de ese aspecto, también en el servicio de aguas y, como digo, todo eso va llevándonos a una debilitación de los servicios municipales, y en una pérdida de calidad de esos servicios. Y nos preocupa también que, además, las intenciones del equipo de gobierno que se entreguen del análisis del expediente que ahora se nos trae en relación con la amortización de plazas, han amortizado plazas en el pasado mandato, han amortizado plazas en el mandato actual y la propuesta inicial de la concejalía era amortizar ahora una plaza también que finalmente se retiró pero que en algún punto se dice que quedará para un estudio posterior y que se abordará en la modificación que acompaña al presupuesto. No estamos de acuerdo con la amortización de plazas, creemos que es necesario ampliar la plantilla, también se hablaba antes del exceso de horas extraordinarias que hay en la plantilla y, por tanto, creemos que lo que corresponde es hacer un análisis serio de la situación actual de la plantilla municipal y, concretamente, en la modificación que se trae ahora correspondería en el caso de la policía local crear una plaza y nos transformar ninguna, por tanto vamos a votar a favor de la propuesta.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna
M/MR

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PP, Sra. Polledo Enríquez:

“Nosotros creemos también que falta una planificación de lo que es el total de la plantilla, esto al final son parches que se van poniendo a situaciones que van ocurriendo y que no es que estemos en desacuerdo pero sí que queríamos manifestar la falta quizás de planificación. Ya se ha hablado de servicios sociales, creo que ahí estamos todos de acuerdo en que hay una falta de personal importante, en cuanto a los agentes, creemos que aquí también se debería de cubrir más plazas de agentes, más allá del ratio que parece que cumplimos de subinspectores en cuanto a agentes pero lo que si nos interesa es que pueda haber, quizás, más agentes y no tantos mandos, en esa línea es en lo que este grupo apuntaría. En cuanto al tema de los jefes de unidades operativas, estamos de acuerdo en la propuesta que se nos trae ahora que ya se han jubilado y eran personas que estaban en comisión de servicios y nos parece que es acertada la propuesta.

Luego, un poco traía o hacía mención el expediente del tema de auxiliares administrativos, me imagino que esto lo debatiremos o sea ya de cara al 2019, en el que los auxiliares administrativos que puedan adquirir alguna...ahora no, lo digo porque se apunta en el expediente, lo léi, y es para decir... no se preocupe Sr. Alcalde, es en positivo, en esta ocasión es en positivo, que puedan tener alguna responsabilidad más, estaríamos de acuerdo porque muchas veces pues jefes de servicios están haciendo labores quizás de administrativos que podrían hacer otras personas, pero lo que no van a poder hacer nunca los administrativos son funciones de un jefe de servicio por la capacitación que para ellos e requiere, entonces en ese sentido si es que va haber alguna actuación pues que contéis con el beneplácito de este grupo ya a futuro. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Realmente nos alegramos que los sindicatos pues consiguieran frenar la intención que tenían ustedes ya de amortizar más plazes de trabajo en el Ayuntamiento porque como fue habitual en to esti mandatu y no va adejar de selo en el final, pues en lugar de fortalecer y crear en el empleo público lo que ustedes proponen siempre ye disminuiu e intentar privatizar todo lo que sea posible y si se pue un poco más. Afortunadamente, como digo, gracias a los sindicatos ya no llega esta propuesta aquí, sino de otra manera aprobarían pues, bueno, como se aprobó todo. Al final la propuesta que traen se resume en transformar una cosa en otra pero en mantener todo como está. La Policía Local, Servicios Sociales o el Registro Municipal necesitan personal de una manera urgente pero de una manera que si no actuamos ya, vamos a encontranos con problemas serios, ya nos estamos encontrando con problemas de bajas, gente que no ye capaz de aguantar ratios de trabajador y trabajadora público muy por encima de lo recomendable, cuando hablamos muy por encima hablamos de más del doble de lo recomendable y creemos que como dicen lo sindicatos en alguno de los actas y ya se dijo, que hay que pensar y analizar la situación de la plantilla en global y actuar y desgraciadamente llegamos al año anterior a las elecciones sin que se haya hecho absolutamente nada de todo esto, la situación que nos encontramos cuando entramos y la que tenemos ahora ye peor, todos los intentos que se hicieron de intentar modificar la plantilla salieron mal, acabaron marchando la gente, acabamos con peor situación que la inicial e incluso estamos viendo como constantemente hay trabajadores y trabajadoras municipales que se van de aquí. Por tanto, creemos que lo que traen hoy aquí ye una propuesta meramente burocrática que carez de cualquier tipo de liderazgo políticu y realmente de verdad nos apena que el Partido Socialista no tenga propuestas pa mejorar la calidad de los servicios y desde una visión de lo público, que nos encontremos con esto, que sea más fácil pa ustedes privatizar que replantear aquello que están gobernando. Si que hay propuesta que salió ahora por parte de los sindicatos reclamando que los auxiliares administrativos o advirtiendo que están realizando funciones por encima de las que yos corresponden, se que no lo tren aquí pero

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



3626651C1M563H091011

22112I0XE



Referencia interna

M/MR

que va a colación de esto mismo, que en un acta de negociación se esté diciendo esto y que no actuemos, bueno, pues acabaremos en el juzgado, acabaremos perdiendo y acabaremos teniendo que pagar hacia atrás todo lo que se debe y encima con el estrés y la situación que estamos generando en el Ayuntamiento. Como les digo, nos gustaría que se creyeran de verdad el sector público y lu defendieran porque lu necesitamos más que nunca.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Se levanta el pleno.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase